

ACTA 096-11
Sesión Ordinaria 064

1
2
3

4Acta número noventa y seis correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y cuatro, celebrada
5por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de
6Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con dos minutos
7del lunes dieciocho de julio del dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

8

9REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

10

11Max Gamboa Zavaleta (PLN)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

12Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)

Ricardo Marín Córdoba (PYPE)

13Amalia Montero Mejía (PYPE)

14Daniel Langlois Haluza (PYPE)

Juan Carlos Arguedas Solís (PML)

15Pedro Toledo Quirós (PML)

Kenneth Pérez Venegas (PAC)

16Rosemarie Maynard Fernández (PAC)

Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

17Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

18

19SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTE

20

21Jacinto Solís Villalobos (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)

22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)

María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

23Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24

25PRESIDE LA SESIÓN

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26

27ALCALDE MUNICIPAL

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28

29De igual forma estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal;

30Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Licda. Ana Felicia Alfaro Vega, Asesora Jurídica

31del Proceso de Seguridad Ciudadana.

32

33MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

34

35Marcelo Azúa Córdoba (PLN)

Regidor Suplente

36Diana Guzmán Calzada (PYPE)

Regidora Suplente

37

38ORDEN DEL DÍA:

39

40I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

41a) Juramentación del Sr. Claudio Eschecolla como representante municipal ante la Fundación

42Belcorp.

43b) Atención al Sr. Edgar López, Presidente de la Asociación Brisas Escazuceñas.

44c) Atención al Sr. José Campos Quesada, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación

45Escazuceña Hogar Salvando al Alcohólico.

46II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 93.

47III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

4 **1IV. MOCIONES.**

5 **2V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

6 **3VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

7 **4VII. ASUNTOS VARIOS.**

8

9 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con dos
10 minutos.

11

12 **9ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

13

14 **11a) Juramentación del Sr. Claudio Eschecolla como representante municipal ante la Fundación**

15 **12Belcorp.**

16

17 El Presidente Municipal procede a juramentar al Sr. Claudio Eschecolla, pasaporte brasileño número
18 CS-074080, como representante municipal ante la Fundación Belcorp.

19

20 **17b) Atención al Sr. Edgar López, Presidente de la Asociación Brisas Escazuceñas.**

21

22 El Sr. López no se encuentra presente, por lo que el Presidente Municipal continúa con el desarrollo
23 de la sesión.

24

25 **22c) Atención al Sr. José Campos Quesada, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación**
26 **23Escazuceña Hogar Salvando al Alcohólico.**

27

28 El Sr. José Campos Quesada señala que la intención de su visita es presentar el proyecto de desarrollo
29 del Hogar Salvando al Alcohólico, para lo cual cede la palabra a la Licda. Carolina Mora, psicóloga
30 del Hogar.

31

32 La Licda. Carolina Mora comenta que el Hogar Salvando al Alcohólico está experimentando ciertos
33 cambios, para lo cual se está realizando un trabajo interdisciplinario de psicología, trabajo social y
34 enfermería, por lo que los internos están recibiendo una atención integral. Solicita el apoyo de la
35 Municipalidad para que este trabajo se siga realizando durante todo el año. Apunta que se están
36 incorporando varias actividades para que los internos realicen en sus tiempos libres, con el fin de
37 desarrollar sus habilidades y promover una mejor reinserción a la sociedad. Señala que las actuales
38 instalaciones no tienen el suficiente espacio para incorporar todas las actividades que se quiere, entre
39 las cuales se contemplan actividades deportivas. Indica que se tiene pensado ampliar la atención a la
40 población femenina, que también se ve muy afectada por la enfermedad del alcoholismo.

41

42 El Presidente Municipal reconoce la labor que realiza esta Asociación y expresa el apoyo de la
43 Municipalidad a esa labor, el cual se concreta a través de una ayuda económica importante todos los
44 años.

45

46 Los representantes de la Asociación hacen entrega de un documento en el que se explica el proyecto
47 antes referido, el cual es remitido por el Presidente Municipal a la Comisión de Asuntos Sociales.

48

49 El Presidente Municipal presenta una moción para incluir en el orden del día la atención al Sr. Odir
50 Umaña. Se aprueba por unanimidad.

1

2 **ACUERDO AO-114-11: “SE ACUERDA: Incluir en el orden del día la atención al Sr. Odir**
3 **Umaña”.**

4

5 **d) Atención al Sr. Odir Umaña.**

6

7 El Sr. Odir Umaña indica que hace veinticinco años se construyeron en la propiedad de su mamá
8 unas casas y posteriormente cuartos para alquiler. Señala que a raíz de unas denuncias recibieron una
9 notificación del Ministerio de Salud de que debían demoler los cuartos, disposición que ellos
10 acataron; sin embargo, recibieron una nueva notificación de demolición de las casas, las cuales hace
11 un tiempo fueron remodeladas, para lo cual se tramitaron los respectivos permisos ante la
12 Municipalidad, además de que la propiedad se hipotecó para poder hacer frente a los gastos. Solicita
13 la intermediación de la Municipalidad para que esa orden de demolición sea revocada.

14

15 Tanto el Alcalde como el Presidente Municipal manifiestan desconocer este caso, por lo que el
16 Alcalde ofrece hacer una investigación a lo interno de la Municipalidad y levantar un informe para el
17 Concejo Municipal.

18

19 El Sr. Odir Umaña entrega copia a la Secretaría Municipal de una serie de documentos relacionados
20 con este asunto. El Presidente Municipal solicita entregar copia de dichos documentos al Alcalde
21 Municipal.

22

23 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 93.**

24

25 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 93.

26

27 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 93. Se
28 aprueba por unanimidad.

29

30 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

31

32 **Inciso 1. Nota de Adelia Alvarado B., Presidenta de ACUTREM, y Rudolf Sauter E.,**
33 **Coordinador de la Comisión de Seguridad de ACUTREM.**

34

35 Copia de nota dirigida al Alcalde Municipal en la que manifiestan la oposición a la instalación de
36 torres de telecomunicaciones en el residencial Trejos Montealegre.

37

38 La nota se remite a la Comisión de Telecomunicaciones.

39

40 **Inciso 2. Nota del Lic. Marco A. Segura Seco.**

41

42 Copia de nota dirigida al Alcalde Municipal en la cual rechaza la propuesta planteada en el oficio DA-
43 394-11 y exige el pago inmediato de sus extremos laborales.

44

45 Se toma nota.

46

47 **Inciso 3. Nota de Edieth Angulo Fernández, Secretaria del Concejo Municipal de Distrito de**

1 **Paquera.**

2

3 Comunica acuerdo del Concejo de Distrito de Paquera, en el cual se rechaza la idea manifestada por
4 el señor Álvaro Jiménez, Presidente de la UNGL, cuando opinó que “el Alcalde debería llegar a ser
5 el Presidente del Concejo y además de tener voz, también debería tener voto” .

6

7 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

8

9 **Inciso 4. Nota de la Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Diputada del Partido Acción**
10 **Ciudadana.**

11

12 Propone realizar la capacitación con funcionarios de Educación Pública y miembros de las Juntas de
13 Educación de los centros educativos del Cantón el día 29 de Julio de 2011.

14

15 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

16

17 **Inciso 5. Nota del Sr. José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el**
18 **Desarrollo.**

19

20 Invitación al seminario que se llevará a cabo el 19 y 20 de Julio en el Salón Greco del Hotel San José
21 Palacio donde se desarrolla el tema “La transferencia y traslado del 10% del presupuesto nacional a
22 las finanzas municipales.

23

24 Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

25

26 **Inciso 6. Nota de la Sra. Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i. del Concejo Municipalidad de**
27 **Belén.**

28

29 En atención al acuerdo municipal solicita una audiencia para exponer la necesidad regional de
30 terminar la radial Santa Ana-Río Segundo-Aeropuerto para solucionar los problemas viales de este
31 sector.

32

33 La nota se remite a la Presidencia Municipal.

34

35 **Inciso 7. Nota de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, y Arturo Rodríguez Morales,**
36 **Presidente Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

37

38 Solicita se tome un acuerdo municipal para solicitar el apoyo a los diputados de la República para la
39 aprobación y trámite rápido del préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar el
40 primer programa para la red vial cantonal.

41

42 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

43

44 **Inciso 8. Nota de Zaida Esquivel Murillo y Wendy Cordero Bogantes, del Proceso de Incidencia**
45 **en Políticas Públicas Ageco.**

46

47 Remite nota en la cual explica las funciones del Proceso de Incidencia en Políticas Públicas en Vejez y

1 Envejecimiento, el cual define sus ejes de trabajo y de acción al ámbito local.

2

3 La nota se remite a la Comisión de la Persona Adulta Mayor.

4

5 **Inciso 9. Nota del Lic. Germán A. Mora Zamora, Gerente de Área de Servicios para el**
6 **Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.**

7

8 Remite la aprobación parcial del Presupuesto extraordinario número 2-2011 de la Municipalidad de
9 Escazú, por un monto de ¢2.232.235.077.00

10

11 Se toma nota.

12

13 **Inciso 10. Nota del Arq. Daniel Lacayo C. y Sr. Rafael Farias.**

14

15 Solicita al Concejo Municipal reconsiderar la decisión tomada por la Oficina de Macroproceso de
16 Ingeniería y Desarrollo Territorial en el oficio P-IO-307-11, con respecto a la Resolución de Trabajos
17 en la vía para la colocación del afluente de la Planta de Tratamiento de Aguas Negras del proyecto
18 conocido como Condominio Residencial Loma Real, ubicado en el reparto Loma Real de Guachipelín
19 de Escazú.

20

21 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

22

23 **Inciso 11. Nota del Sr. Sr. Fernando Montoya Ramírez.**

24

25 Copia de nota dirigida al Ing. David Umaña Corrales, en la que indica que efectuó por su parte las
26 mejoras del frente de su propiedad inscrita con el número de folio real 1-186604-000 ubicada en
27 Distrito 01- Escazú, debido a no recibió respuestas de las notas enviadas al Proceso de Servicios
28 Comunales.

29

30 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

31

32 **Inciso 12. Nota del Sr. José Campos Quesada, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación**
33 **Escazuceña hogar salvando al Alcohólico.**

34

35 Solicita audiencia ante el Concejo Municipal para exponer de manera breve los principales objetivos
36 y proyectos que tienen en este año.

37

38 Audiencia programada para esta misma sesión.

39

40 **Inciso 13. Nota de la Sra. Cecilia Facio Castro.**

41

42 Copia de nota dirigida al Alcalde Municipal, en la que solicita que el Proceso de Desarrollo Territorial
43 tramite y dé continuidad a lo indicado en el informe IO-234-2011, suscrito por la Ing. Sandra Blanco
44 Alfaro, respecto a dar inicio al procedimiento estatuido en el artículo 93 de la Ley de Construcciones
45 en el Centro Comercial Trejos Montealegre.

46

47 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

1

2 **Inciso 14. Nota del Ing. Roger E. Echeverria C.**

3

4 **Remite documento en el que hace algunas observaciones sobre la nota del 07 de Julio en**
5 **relación con la oposición de vecinos Trejos Monte Alegre a la instalación torres radio –bases.**

6

7 La nota se remite a la Comisión de Telecomunicaciones.

8

9 **Inciso 15. Nota de la Licda. Vitzha Varela Chinchilla, Administradora del Banco Nacional de**
10 **Sangre.**

11

12 Solicita autorización para realizar una campaña de donación de sangre en el cantón el día 02 de
13 octubre del 2011.

14

15 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

16

17 **Inciso 16. Nota de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y**
18 **Obras.**

19

20 Remite copia del oficio M-IO-120-2011, dirigido al Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde en el
21 cual se le informa que no se cuenta con los €3.800.000 para realizar la reconstrucción del Sistema de
22 aguas de los vestidores del Estadio con el propósito de contribuir a la ejecución de dicha obra, se le
23 puede indicar al Comité Cantonal de Deportes que adquieran los materiales (lista adjunta) y la
24 Municipalidad ejecuta la obra.

25

26 Se toma nota.

27

28 **Inciso 17. Nota de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y**
29 **Obras.**

30

31 Remite copia del oficio M-IO-110-2011, dirigido al Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde
32 Municipal, que de conformidad con lo solicitado en el oficio AL-343-2011 y al acuerdo número 716
33 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, donde le informa que se realizó inspección
34 al sitio y se determinó que es necesario realizar un caño que conduzca las aguas del sector sur del
35 estadio hasta el cauce del Río Chiquero. Esta labor será realizada en el transcurso del mes de abril,
36 dejando el caño de tierra.

37

38 Se toma nota.

39

40 **Inciso 18. Nota de la Licda. Patricia Chaves Bermúdez y del Lic. Carlos Herrera Fuentes, del**
41 **Proceso de Asuntos Jurídicos.**

42

43 Remite copia del oficio AJ-157-11 dirigido al Alcalde Municipal en la cual aporta informe
44 cronológico del proceso de Información Posesoría de los Terrenos del Estadio Nicolás Masís.

45

46 Se remite copia a los miembros del Concejo Municipal.

47

1 **Inciso 19. Nota del Ing. Cristhiand Montero Barrantes, Jefe del Proceso Infraestructura y**
2 **Obras Comunales.**

3

4 Remite copia del oficio PIO-0330-11 dirigido al Alcalde Municipal en el cual adjunta copia de la
5 matriz de proyectos solicitada con el recibido del Proceso de Planificación.

6

7 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

8

9 **Inciso 20. Nota de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y**
10 **Obras.**

11

12 Remite copia del oficio M-IO-0278-2011 dirigido a la Dra. Adriana Retana Salazar Directora
13 Ejecutiva Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, en el cual informa que la
14 Municipalidad de Escazú desde el año 2007 contrató a 3 funcionarios para atender el proceso de
15 Incumplimiento de Deberes, específicamente inspectores de aceras, con el propósito de realizar
16 inventarios de las vías públicas que carecen de la infraestructura para construcción de aceras.

17

18 La nota se remite a la Comisión de Accesibilidad.

19

20 **Inciso 21. Nota de la Licda. Maritza Rojas Poveda, Directora del Macroproceso de Desarrollo**
21 **Humano.**

22

23 Remite copia de oficio dirigido al Alcalde Municipal, en el que se refiere a las opciones para realizar
24 la grabación del Himno de Escazú en un estudio profesional.

25

26 Se toma nota.

27

28 **Inciso 22. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

29

30 Remite pronunciamiento legal, atendiendo el acuerdo AC-158-10 en el que refiere a consulta para
31 destinar materiales o recursos a la Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte.

32

33 Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

34

35 **Inciso 23. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36

37 Traslada expediente administrativo de la licencia de licores nacionales número 45 del distrito de San
38 Rafael, para analizar solicitud planteada por la sociedad JEPROPA. Se adjunta dictamen DAJ-075-11.

39

40 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41

42 **Inciso 24. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

43

44 Remite moción para el aumento de salarios para el segundo semestre del año 2011, de un 2.78%, con
45 base al IPC.

46

47 La moción se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1

2 **Inciso 25. Nota de la Licda. Leonor Antillón Sargent, Coordinadora de la Comisión de Trabajo**
3 **del Plan Regulador.**

4

5 Informa sobre el Acuerdo 99-11: En vista de que esta comisión esta en la necesidad de contar con el
6 servicio permanente de un Asesor Legal a efectos de no solo aclarar situaciones relativas al Plan
7 Regulador, su aplicación y modificaciones requeridas, sino a su ajuste a la autonomía Municipal, lo
8 relativo a Planificación Urbana, etc solicitamos al Concejo Municipal el nombramiento de un asesor
9 legal que trabaje conjuntamente con esta comisión.

10

11 La nota se remite a la Administración Municipal.

12

13 **Inciso 26. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

14

15 Remite informe en atención del acuerdo municipal número 311-11, a la luz del oficio número AI-023-
16 2001 emitido por la Auditoría Interna.

17

18 El informe se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

19

20 **Inciso 27. Nota de la Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaría Municipal.**

21

22 Comunica que no se recibieron observaciones al respecto para el Proyecto de Reglamento de
23 Concurso Público para el proceso de Reclutamiento, selección y nombramiento de la persona auditor,
24 cuyo plazo venció el 13 de julio del 2011

25

26 Tomar acuerdo.

27

28 **Inciso 28. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

29

30 Remite copia del oficio C-PU-D-532-2011 del INVU, en el que se acuerda “ autorizar a la Ing.
31 Eugenia Vargas Gurdián, Presidenta Ejecutiva de la Institución a suscribir Convenio de Cooperación
32 entre el INVU y esa Municipalidad, para introducir la variable ambiental y elaborar los Reglamentos
33 de Zonificación, el de Fraccionamiento y Urbanización, el del Mapa Oficial y de Renovación Urbana
34 al Plan Regulador Vigente en dicho Cantón, lo anterior nace a raíz de la solicitud planteada por esta
35 Alcaldía y se procederá con la elaboración del borrador de convenio.

36

37 Se toma nota.

38

39 **Inciso 29. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

40

41 Remite copia de oficio dirigido a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, en la que le solicite no se otorguen
42 permisos de construcción ni usos de suelo para torres de radio base, hasta que se publique de forma
43 definitiva el Reglamento de Telecomunicaciones.

44

45 La nota se remite a la Comisión de Telecomunicaciones.

46

47 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

1

2 **Inciso 1. Moción relacionada con el “Reglamento de Concurso Público para el Proceso de**
3 **Reclutamiento, Selección y Nombramiento de la Persona Auditora de la Municipalidad de**
4 **Escazú”.**

5

6 La regidora Rosemarie Maynard presenta la siguiente propuesta de moción:

7

8 CONSIDERANDO:

9

10 • Que mediante nota remitida el día 14 de julio de 2011 por la Licda. Ana Parrini Saavedra,
11 Secretaria del Concejo Municipal, se indica que: a) el proyecto de reglamento del nombramiento del
12 Auditor Interno salió publicado el 29 de junio. B) El plazo de consulta pública se venció el 13 de
13 julio. C) En la Secretaría Municipal no se recibieron observaciones al respecto.

14

15 • Que según se indica en el artículo 43 del Código Municipal, toda iniciativa tendiente a
16 adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida
17 para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores el Concejo mandará publicar el
18 proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez
19 días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.

20

21 • Que en vista de que no hay observaciones con dicho Reglamento, lo procedente es ordenar su
22 publicación en forma definitiva en el Diario Oficial La Gaceta.

23

24 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:

25

26 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
27 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 de la Ley General de la Administración Pública
28 y 43 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: En vista de haberse sometido el “Reglamento de
29 Concurso Público para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento de la Persona
30 Auditora de la Municipalidad de Escazú” a consulta pública no vinculante de acuerdo al artículo 43
31 del Código Municipal, se ordena a la Secretaria Municipal publicar por segunda vez en forma
32 definitiva en el Diario Oficial La Gaceta dicho Reglamento, debiéndose indicar en el mismo que
33 dicha publicación rige a partir de su publicación de acuerdo al artículo 43 del Código Municipal.
34 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde para lo de su cargo”.

35

36 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
37 presentada. Se aprueba por unanimidad.

38

39 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
40 unanimidad.

41

42 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
43 aprueba por unanimidad.

44

45 ACUERDO AC-326-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con
46 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 de la
47 Ley General de la Administración Pública y 43 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO:

4 En vista de haberse sometido el “Reglamento de Concurso Público para el Proceso de
5 Reclutamiento, Selección y Nombramiento de la Persona Auditora de la Municipalidad de
6 Escazú” a consulta pública no vinculante de acuerdo al artículo 43 del Código Municipal, se
7 ordena a la Secretaria Municipal publicar por segunda vez en forma definitiva en el Diario
8 Oficial La Gaceta dicho Reglamento, debiéndose indicar en el mismo que dicha publicación rige
9 a partir de su publicación de acuerdo al artículo 43 del Código Municipal. Notifíquese este
10 acuerdo al señor Alcalde para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO**

9

10 **Inciso 2. Moción relacionada con el Proyecto MUNET.**

11

12 Los regidores Daniel Langlois y Ricardo Marín presentan la siguiente propuesta de moción:

13

14 CONSIDERANDO:

15

16 • Que la Secretaría Técnica de Gobierno Digital promueve el Proyecto MUNET para las
17 Municipalidades de Costa Rica.

18

19 • El proyecto MUNET complementa los servicios que se brindan a través de la página WEB de
20 la Municipalidad.

21

22 • El Proyecto MUNET promueve las compras en línea, las consultas en línea y la creación de
23 una red de Municipalidades.

24

25 • El Proyecto MUNET promueve la capacitación de funcionarios municipales en el tema de
26 Gobierno Digital.

27

28 • Para la Municipalidad de Escazú es de suma importancia promover la innovación y el uso de
29 las nuevas tecnologías para mejorar la calidad de los servicios y la calidad de vida de los habitantes
30 del cantón.

31

32 • Tanto la Alcaldía como los regidores del Concejo Municipal están concientes de la
33 importancia del Proyecto de Gobierno Digital.

34

35 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

36

37 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
38 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y el Programa MuNet e-Gobierno.

39 PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal a realizar las correcciones que considere convenientes en
40 la carta de compromiso con la división del Gobierno Digital del Instituto Costarricense de
41 Electricidad con el fin de resguardar los intereses del municipio. SEGUNDO: Autorizar al Alcalde
42 Municipal a firmar el contrato de la Secretaría Técnica de Gobierno Digital para incorporar a la
43 Municipalidad y enviar el Formulario de Inscripción para el Proyecto MuNet Costa Rica-3 con la lista
44 de funcionarios que estarán participando. TERCERO: El Concejo Municipal comisiona a los
45 regidores Marcelo Azúa, Ricardo Marín y Daniel Langlois para darle seguimiento al proyecto y que
46 sean de enlaces entre la Administración y el Concejo Municipal”.

47 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción

1 presentada. Se aprueba por unanimidad.

2

3 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
4 unanimidad.

5

6 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
7 aprueba por unanimidad.

8

9 **ACUERDO AC-327-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
10 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
11 **la Ley General de Administración Pública y el Programa MuNet e-Gobierno. PRIMERO:**
12 **Autorizar al Alcalde Municipal a realizar las correcciones que considere convenientes en la**
13 **carta de compromiso con la división del Gobierno Digital del Instituto Costarricense de**
14 **Electricidad con el fin de resguardar los intereses del municipio. SEGUNDO: Autorizar al**
15 **Alcalde Municipal a firmar el contrato de la Secretaría Técnica de Gobierno Digital para**
16 **incorporar a la Municipalidad y enviar el Formulario de Inscripción para el Proyecto MuNet**
17 **Costa Rica-3 con la lista de funcionarios que estarán participando. TERCERO: El Concejo**
18 **Municipal comisiona a los regidores Marcelo Azúa, Ricardo Marín y Daniel Langlois para**
19 **darle seguimiento al proyecto y que sean de enlaces entre la Administración y el Concejo**
20 **Municipal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21

22 **Inciso 3. Moción orientada a realizar sesión extraordinaria el día 26 de julio de 2011.**

23

24 Las regidoras Amalia Montero y Rosemarie Maynard presentan la siguiente propuesta de moción:

25

26 CONSIDERANDO:

27

28 • Que grupos organizados de la comunidad han asistido al Concejo Municipal, a fin de externar
29 su preocupación y sus puntos de vista sobre el tema de la instalación de torres de telecomunicaciones
30 en sus respectivas comunidades.

31

32 • Que el proyecto de Reglamento de Telecomunicaciones se encuentra actualmente en la
33 Comisión de Telecomunicaciones para su estudio.

34

35 • Que el jueves 14 de julio de 2011, la SUTEL brindó un taller a las Municipalidades sobre este
36 tema denominado “Recomendaciones y Buenas Prácticas para el Diseño Construcción y uso
37 Compartido de Torres de Telecomunicaciones”, en las que participaron por la Municipalidad de
38 Escazú el Arquitecto Garret Cotter, la Licda. Patricia Chaves y las Regidoras Amalia Montero, Ivonne
39 Rodríguez y Rosemarie Maynard.

40

41 • Que en dicho Taller se discutieron aspectos de gran relevancia, incluido el tema de la
42 afectación de la salud, el cual tiene muy preocupados a los vecinos y vecinas del cantón.

43

44 • Que luego del Taller, se le manifestó a la Licda. Chyntia Morales del MINAET, el interés de
45 esta Municipalidad para que los funcionarios y funcionarias de la SUTEL y el MINAET asistieran al
46 Concejo y se invitara además a los grupos organizados para evacuar dudas e intercambiar opiniones
47 en torno al tema de las torres.

1

2 • Que dicha funcionaria y el señor Walther Herrera de la SUTEL, accedieron a asistir el día 26
3 de julio a una sesión extraordinaria de este Concejo.

4

5 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:

6

7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
8 Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso a) y 164, siguientes y
9 concordantes del Código Municipal. **PRIMERO:** Realizar una sesión extraordinaria el día martes 26
10 de julio de 2011 a las 7 p.m., en la Sala de Sesiones “Dolores Mata”, con el fin de recibir a los
11 funcionarios Cynthia Morales de la Rectoría de Telecomunicaciones, Cinthia Arias y Walther Herrera
12 de SUTEL, para que evacuen dudas a este Concejo Municipal y a los vecinos y vecinas interesadas en
13 el tema, en cuanto a la instalación de torres de telecomunicaciones en el cantón. **SEGUNDO:**
14 Comisionar a la Secretaría Municipal para que cite a los grupos organizados y personas que han
15 externado su preocupación por la instalación de las torres, para que se apersonen a dicha sesión
16 extraordinaria y puedan intercambiar sus apreciaciones y realizar sus consultas a estos funcionarios.
17 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

18

19 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
20 presentada. Se aprueba por unanimidad.

21

22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.

24

25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
26 aprueba por unanimidad.

27

28 **ACUERDO AC-328-11: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
29 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de
30 la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso a) y 164, siguientes y concordantes del
31 Código Municipal. **PRIMERO:** Realizar una sesión extraordinaria el día martes 26 de julio de
32 2011 a las 7 p.m., en la Sala de Sesiones “Dolores Mata”, con el fin de recibir a los funcionarios
33 Cynthia Morales de la Rectoría de Telecomunicaciones, Cinthia Arias y Walther Herrera de
34 SUTEL, para que evacuen dudas a este Concejo Municipal y a los vecinos y vecinas interesadas
35 en el tema, en cuanto a la instalación de torres de telecomunicaciones en el cantón. **SEGUNDO:**
36 Comisionar a la Secretaría Municipal para que cite a los grupos organizados y personas que
37 han externado su preocupación por la instalación de las torres, para que se apersonen a dicha
38 sesión extraordinaria y puedan intercambiar sus apreciaciones y realizar sus consultas a estos
39 funcionarios. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su
40 cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

41

42 **Inciso 4. Moción relacionada con la capacitación de ciudadanos y ciudadanas para que se**
43 **desempeñen como inspectores de tránsito.**

44

45 La regidora Amalia Montero presenta la siguiente propuesta de moción:

46

47 **CONSIDERANDO:**

1

2 PRIMERO: Que en la sesión ordinaria 43, acta número 65-11, de fecha 21 de febrero de 2011, el
3 Alcalde Municipal manifestó “que hace algunos años se impartieron cursos sobre la Ley de Tránsito a
4 ciudadanos con el fin de que sirvieran como inspectores de tránsito ad honorem, iniciativa que está
5 siendo retomada por la Vicealcaldesa Toledo.”

6

7 SEGUNDO: Que en la sesión ordinaria número 47, acta número 071-11, de fecha 21 de marzo de
8 2011, la suscrita consultó al Alcalde Municipal sobre la posibilidad que se había planteado de
9 capacitar a personas del cantón para que trabajen como inspectores de tránsito ad honorem, ante lo
10 cual el Alcalde Municipal le respondió que al día siguiente tendría una reunión con el Director de
11 Tránsito, en la cual se estaría tocando ese tema.

12

13 TERCERO: Que a la fecha la Administración no ha remitido a este Concejo ninguna información de
14 si ya se está llevando el proceso respectivo para capacitar a estas personas.

15

16 CUARTO: Que la actual Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, estipula en su artículo 198:
17 “Para el mejor desempeño de sus labores, la Dirección General de la Policía de Tránsito podrá
18 contar con un cuerpo de inspectores ad honorem, cuyos miembros deberán cumplir con los siguientes
19 requisitos mínimos: a) Ser costarricense mayor de veinticinco años. b) Contar preferiblemente con
20 título académico profesional o, como mínimo, haber aprobado la enseñanza secundaria. c) Aprobar
21 el curso de capacitación que llevan los inspectores regulares. ch) No haber sido condenado
22 penalmente por ningún delito doloso. d) Aprobar el examen psicométrico, que realice ante un
23 funcionario del Consejo de Seguridad Vial, especializado en Psicología. e) Presentar el juramento
24 constitucional. Los integrantes del cuerpo ad honorem no podrán ostentar grados militares.”

25

26 QUINTO: Que resultaría muy positivo para el cantón contar con más inspectores de tránsito, para un
27 mejor ordenamiento vial y la regulación del tránsito en lugares tales como las entradas y salidas de las
28 escuelas, vías convulsas, regulación del tránsito en “horas pico”, etc. Además, para evitar situaciones
29 como incumplimiento de las leyes de tránsito, estacionamiento de vehículos en las aceras, etc.

30

31 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

32

33 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
34 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal y 198 de la
35 Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres. PRIMERO: Solicitar a la Administración, en la persona
36 del señor Alcalde, realizar todas las gestiones necesarias ante la Dirección General de Policía de
37 Tránsito, para la capacitación de ciudadanos y ciudadanas que se desempeñen como inspectores de
38 tránsito y que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 198 de la Ley de Tránsito Vigente.
39 SEGUNDO: De haberse iniciado este proceso, se solicita a la Administración Municipal se sirva
40 rendir un informe ante este Concejo dentro del término de ley, indicando el avance del mismo y el
41 número de personas capacitadas. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
42 despacho para lo de su cargo”.

43

44 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
45 presentada. Se aprueba por unanimidad.

46

47 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

4 unanimidad.

5

6 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
7 aprueba por unanimidad.

8

9 **ACUERDO AC-329-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
10 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
11 **8a Ley de Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal y 198 de la Ley de Tránsito**
12 **por Vías Públicas Terrestres. PRIMERO: Solicitar a la Administración, en la persona del señor**
13 **Alcalde, realizar todas las gestiones necesarias ante la Dirección General de Policía de Tránsito,**
14 **para la capacitación de ciudadanos y ciudadanas que se desempeñen como inspectores de**
15 **tránsito y que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 198 de la Ley de Tránsito**
16 **Vigente. SEGUNDO: De haberse iniciado este proceso, se solicita a la Administración Municipal**
17 **se sirva rendir un informe ante este Concejo dentro del término de ley, indicando el avance del**
18 **mismo y el número de personas capacitadas. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde**
19 **Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO**

21

22 **Inciso 5. Moción solicitar un informe semestral de las acciones desarrolladas por la Policía**
23 **Municipal.**

24

25 La regidora Amalia Montero presenta la siguiente propuesta de moción:

26

27 CONSIDERANDO:

28

29 PRIMERO: Que la Policía Municipal del cantón de Escazú, fue creada con el fin de satisfacer las
30 necesidades del cantón en el tema de seguridad ciudadana.

31

32 SEGUNDO: Que a la fecha, de acuerdo a la percepción de gran cantidad de ciudadanos y ciudadanas,
33 esta ha cumplido con las expectativas, constituyéndose en una gran herramienta para disminuir los
34 actos delictivos en Escazú.

35

36 TERCERO: Que es necesario que este Concejo Municipal cuente con los insumos necesarios para
37 responder a la población, en temas tales como las acciones llevadas a cabo por la Policía Municipal y
38 un presupuesto detallado de los gastos que implica este Proceso en particular.

39

40 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

41

42 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
43 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal. PRIMERO:
44 Solicitar a la Administración, en la persona del señor Alcalde, que el Macroproceso de Desarrollo
45 Humano y la Jefatura del Proceso de Policía Municipal, presenten a este Concejo un informe
46 semestral sobre las acciones desarrolladas por este Proceso, así como un detalle de las partidas
47 asignadas y los egresos generados. SEGUNDO: Se solicita convocar para la sesión ordinaria
programada para el 01 de agosto del 2011 a la Directora del Proceso de Desarrollo Humano, a la
Jefatura de la Policía Municipal y a otros funcionarios y funcionarias cuya presencia se estime
oportuna, a fin de rendir el primer informe correspondiente al primer semestre del año 2011.

1 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

2

3 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
4 presentada. Se aprueba por unanimidad.

5

6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
7 unanimidad.

8

9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

10

11 **ACUERDO AC-330-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
12 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
13 **la Ley de Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal. PRIMERO: Solicitar a la**
14 **Administración, en la persona del señor Alcalde, que el Macroproceso de Desarrollo Humano y**
15 **la Jefatura del Proceso de Policía Municipal, presenten a este Concejo un informe semestral**
16 **sobre las acciones desarrolladas por este Proceso, así como un detalle de las partidas asignadas**
17 **y los egresos generados. SEGUNDO: Se solicita convocar para la sesión ordinaria programada**
18 **para el 01 de agosto del 2011 a la Directora del Proceso de Desarrollo Humano, a la Jefatura de**
19 **la Policía Municipal y a otros funcionarios y funcionarias cuya presencia se estime oportuna, a**
20 **fin de rendir el primer informe correspondiente al primer semestre del año 2011. Notifíquese**
21 **este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23

24 **Inciso 6. Moción relacionada con el aumento salarial correspondiente al segundo semestre del**
25 **año 2011.**

26

27 El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

28

29 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 100 y 122 del Código Municipal, artículo 41 del
30 Reglamento Autónomo de Servicios, se aprueba el aumento salarial para el segundo semestre del año
31 2011 con base en el IPC (Índice de Precios al Consumidor) y concordante con los decretado por el
32 Gobierno Central para los funcionarios públicos de un 2,78% a la base, a partir del 1 de julio del
33 2011. Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que ajuste el contenido presupuestario
34 correspondiente. Instruir a la Administración para que se aplique y pague el aumento, según la fecha
35 correspondiente”.

36

37 El Presidente Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

38

39 **Inciso 7. Moción relacionada con el proyecto de ley N° 17.881 “Ley de Fortalecimiento**
40 **Económico para el Cuerpo de Bomberos.**

41

42 El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

43

44 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
45 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal,
46 **PRIMERO:** Con relación al proyecto de ley 17.881 “Ley de Fortalecimiento Económico para el
47 **Cuerpo de Bomberos”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 2010 del 29 de octubre del**

12010, el Concejo Municipal de Escazú solicita de la manera más atenta a los diputados y diputadas de
2 la Asamblea Legislativa, que aprueben el proyecto de ley 17.881, en el tanto que resulta de interés
3 público y necesidad de que este cantón, como de muchos otros, el contar con una estación de
4 bomberos que permita cubrir los problemas que se presenten en un tiempo de respuesta más corto, y
5 que además la contribución planteada en el proyecto de ley es solidaria y no afecta a ningún sector de
6 la sociedad”.

7

8 El Presidente Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Gobierno y Administración.

9

10 **Inciso 8. Moción orientada a realizar un remate de licencias de licores.**

11

12 El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

13

14 CONSIDERANDO:

15

16 • Que la Ley de Licores N° 10 y su reglamento establecen las posibilidades bajo las cuales se
17 pueden llevar a cabo remates de licencias de licores.

18

19 • Que según lo dispuesto en los oficios PLM-349-2011 y PLM-595-2011 del Proceso de Licencias
20 Municipales y DAJ-050-11 del Proceso de Asuntos Jurídicos, así como certificación del Instituto
21 Nacional de Estadística y Censos (INEC) en su proyección a julio del 2011, la proyección poblacional
22 es de 24.774 habitantes.

23

24 • Que según el dato anterior y lo dispuesto en la Ley de Licores, existe la posibilidad de contar con
25 una licencia por cada 300 habitantes.

26

27 • Que en la actualidad hay 78 licencias de licores autorizadas para el distrito de Escazú.

28

29 • Que según lo anterior, a esta fecha existe la posibilidad de rematar un máximo de 5 licencias de
30 licores en el distrito de San Rafael.

31

32 • Que considerando la necesidad de obtener recursos para la Municipalidad que puedan coadyuvar
33 a ejecutar todos los planes comunales, el remate de licencias de licores se convierte en una fuente
34 importante de recursos.

35

36 Por tanto:

37

38 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
39 Política 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 3 y 4 del Código Municipal,
40 11 de la Ley de Licores N° 10 del 7 de octubre del 7 de octubre de 1936: PRIMERO: Se autoriza
41 expresamente al señor Alcalde Municipal para que saque a remate cinco nuevas licencias para el
42 expendio de bebidas alcohólicas para el distrito de San Rafael de Escazú”. SEGUNDO: Que la base
43 para el remate de cada una de esas licencias de licores será de noventa y dos millones de colones y las
44 mismas se le adjudicarán al mejor postor. TERCERO: Se autoriza a la Administración, por intermedio
45 del señor Alcalde Municipal, a iniciar el procedimiento respectivo, según la normativa vigente que
46 rige dicha materia. CUARTO: Que los recursos dinerarios que se obtengan del remate de las cinco
47 licencias nuevas aquí autorizadas deberán emplearse el cincuenta por ciento para el fondo de

11 notificación y el otro cincuenta por ciento será destinado para los proyectos asignados en el
2 presupuesto ordinario 2011. QUINTO: El Concejo Municipal definirá el día y la hora del remate”.

3

4 El Presidente Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 El Presidente Municipal somete a votación una moción para hacer un receso. Se aprueba por
7 unanimidad.

8

9 **ACUERDO AO-115-11: “SE ACUERDA: Realizar un receso”.**

10

11 Inicia el receso a las veinte horas con diez minutos.

12

13 Reinicia la sesión a las veinte horas con diecisiete minutos. Al reiniciar la sesión no se encuentra
14 presente el regidor Pedro Toledo.

15

16 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
17 **ESTOS.**

18

19 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales C-AS-03-11.**

20

21 “Al ser las 10 horas del día jueves 14 de junio de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión con la
22 asistencia de las siguientes personas: IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, Coordinadora y
23 AMALIA MONTERO MEJIA, Secretaria. Se conocen los siguientes asuntos:

24

25 **Punto uno.** Se recibe y conoce oficio número E.R.V. 102-2011 de fecha 27 de junio de 2011, suscrito
26 por el Msc. William Salazar Godínez, Director y el Dr. Randall Durante Calvo, Asesor Supervisor del
27 Circuito 8, mediante el cual remiten la **TERNA** necesaria para nombrar el sustituto o sustituta de un
28 miembro integrante de la **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA REPÚBLICA DE**
29 **VENEZUELA** de Escazú.

30

31 Luego de analizar la terna presentada, se acuerda acoger la recomendación efectuada por el Asesor
32 Supervisor y el señor Director de ese Centro Educativo, eligiendo a la señora Flor Marina Miranda
33 Umaña, cédula de identidad número 1-0844-0425.

34

35 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

36

37 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
38 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del
39 Código Municipal 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
40 Administrativas vigente, se dispone: **PRIMERO:** Nombrar como miembro de la JUNTA DE
41 EDUCACIÓN de la Escuela República de Venezuela a la señora FLOR MARINA MIRANDA
42 UMAÑA, cédula de identidad número 1-0844-0425. **SEGUNDO:** Que el período de nombramiento
43 de la señora Saborío de la Espriella, será por el resto del plazo de los tres años por el que fuera
44 nombrado el integrante sustituido. **TERCERO:** Convóquese a la señora Flor Marina Miranda Umaña
45 a la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo para su debida juramentación. Notifíquese este
46 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

47

1 El Presidente Municipal llama al regidor Juan Carlos Arguedas a sustituir en votación al regidor
2 Pedro Toledo y somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

3

4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad.

6

7 **ACUERDO AC-331-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
8 **811, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
9 **Pública, 13 inciso g) del Código Municipal 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de**
10 **Educación y Juntas Administrativas vigente, se dispone: PRIMERO: Nombrar como miembro**
11 **de la JUNTA DE EDUCACIÓN de la Escuela República de Venezuela a la señora FLOR**
12 **MARINA MIRANDA UMAÑA, cédula de identidad número 1-0844-0425. SEGUNDO: Que el**
13 **periodo de nombramiento de la señora Miranda Umaña, será por el resto del plazo de los tres**
14 **años por el que fuera nombrado el integrante sustituido. TERCERO: Convóquese a la señora**
15 **Flor Marina Miranda Umaña a la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo para su debida**
16 **juramentación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de**
17 **su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18

19 El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las veinte horas con diecinueve minutos.

20

21 **Punto dos.** Se recibe y conoce oficio P-PL/140 de fecha 14 de junio de 2011, suscrito por la
22 funcionaria Martha Jiménez Barquero, Encargada de los Concejos de Distrito, por la cual remite
23 acuerdo del Concejo de Distrito de Escazú número 26-2011, tomado en la sesión ordinaria número
24 10-2011, celebrada el 25 de mayo de 2011, acta 10-2011, por la cual se recomienda trasladar al
25 Despacho del Alcalde la solicitud de la señora Chavarría.

26

27 Igualmente se conoce oficio P-IO-0335-2011 de fecha 26 de junio de 2011, suscrito por el Ing.
28 Christiand Montero Barrantes, Jefe del Proceso de Infraestructura y Obras Comunales de esta
29 Municipalidad, en relación con la valoración realizada a la casa de habitación de la señora Rosa María
30 Chavarría Araya, quien solicitó ayuda económica para reparar los daños ocasionados a su casa de
31 habitación, por el temblor ocurrido el viernes 13 de mayo de 2011.

32

33 En dicho informe el Ing. Montero manifiesta que se encontraron “varias fallas muy grandes en la
34 casa, que son evidencia de la acumulación gradual del daño estructural de una vivienda que fue
35 construida aparentemente sin la supervisión de un profesional... por lo que la edificación no fue
36 construida bajo las normas del Código Sísmico de Costa Rica.”

37

38 De igual manera concluye que el temblor aumentó la velocidad con la que se venían produciendo las
39 grietas, pero que la causa fundamental es la falta de un diseño estructural de la vivienda y los defectos
40 constructivos, amén de la mala calidad de algunos de los materiales utilizados.

41

42 El Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a vecinos del Cantón de Escazú en Estado de
43 Desgracia o Infortunio, señala en su artículo 1º que se considera que las personas o familias se
44 encuentran en estado de infortunio, cuando son afectados por una situación adversa, producida por
45 caso fortuito o fuerza mayor, como lo sería en el caso de un temblor.

46

47 Sin embargo, de acuerdo al estudio técnico realizado por el Ing. Montero, funcionario de esta

1 Municipalidad, los daños ocasionados a la vivienda de la señora Chavarría obedecen más bien a fallas
2 estructurales producidas por un proceso constructivo deficiente y mala calidad de los materiales y no
3 así al hecho fortuito como tal.

4

5 Por lo anterior, no le queda más remedio a esta comisión que rechazar la solicitud planteada, en vista
6 del informe rendido al efecto. Por lo que, se presenta la siguiente moción:

7

8 Artículo 1-. Para los efectos de este Reglamento, se considera que las personas y familias se
9 encuentran en estado de desgracia o infortunio cuando son afectadas por una situación adversa o
10 funesta producida por caso fortuito y/o fuerza mayor, que amenaza gravemente su integridad física y/
11 o emocional.

12

13 Artículo 2-. Los beneficiarios. Se consideran sujetos de aplicación de este Reglamento para obtener
14 ayudas temporales, los vecinos del Cantón de Escazú que se encuentren en estado de desgracia o
15 infortunio, estado que deberá ser evidente. Ante la ausencia de tal evidencia en el momento de ser
16 presentada la solicitud a la Municipalidad, esta Institución realizará los estudios técnicos y sociales
17 que sean necesarios para determinar su existencia, y entregar la ayuda solicitada por personas y
18 familias que deseen acogerse a los beneficios que otorga el presente Reglamento.

19

20 Una vez analizado el caso, se propone la siguiente moción:

21

22 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 169 y 170 de la Constitución
23 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código Municipal y el
24 Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia
25 o Infortunio, se dispone: **PRIMERO:** Rechazar la solicitud planteada por la señora Rosa María
26 Chavarría Araya a fin de que esta Municipalidad le brinde una ayuda económica para reparar los
27 daños ocasionados a su casa de habitación, por el temblor ocurrido el viernes 13 de mayo de 2011. Lo
28 anterior en vista de que de acuerdo al informe técnico rendido por el Ing. Cristhiand Montero
29 Barrantes, Jefe del Proceso de Infraestructura y Obras Comunes de esta Municipalidad, los daños
30 señalados obedecen fundamentalmente a la ausencia de un diseño estructural de la vivienda y los
31 defectos constructivos, sumados a la mala calidad de alguno de los materiales utilizados. Notifíquese
32 este acuerdo a la señora Rosa María Chavarría Araya”.

33

34 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
35 unanimidad.

36

37 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
38 aprueba por unanimidad.

39

40 **ACUERDO AC-332-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
41 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13
42 del Código Municipal y el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a vecinos del Cantón
43 de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio, se dispone: **PRIMERO:** Rechazar la solicitud
44 planteada por la señora Rosa María Chavarría Araya a fin de que esta Municipalidad le brinde
45 una ayuda económica para reparar los daños ocasionados a su casa de habitación, por el
46 temblor ocurrido el viernes 13 de mayo de 2011. Lo anterior en vista de que de acuerdo al
47 informe técnico rendido por el Ing. Cristhiand Montero Barrantes, Jefe del Proceso de

1 **Infraestructura y Obras Comunes de esta Municipalidad, los daños señalados obedecen**
2 **fundamentalmente a la ausencia de un diseño estructural de la vivienda y los defectos**
3 **constructivos, sumados a la mala calidad de alguno de los materiales utilizados. Notifíquese este**
4 **acuerdo a la señora Rosa María Chavarría Araya”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO**

6

7 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de esta comisión a las diez horas con treinta minutos
8 del mismo día arriba indicado”.

9

10 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-23-11.**

11

12 “Al ser las dieciséis horas del día siete de julio del año dos mil once se inicia esta sesión ordinaria de
13 esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores: **MAX GAMBOA**
14 **ZAVALETA**, en su calidad de **COORDINADOR**, la regidora **ROSEMARIE MAYNARD**
15 **FERNANDEZ**, el regidor **PEDRO TOLEDO QUIROS** como integrante de esta Comisión.
16 Estuvieron presentes también el señor Alcalde Arnoldo Barahona Cortes, la licenciada Cira Castro
17 Myrie, el señor Carlos Chaverri Calvo, cédula 1-559-780, representante legal de la sociedad Montes
18 Claros S.A, propietaria del lote que este gobierno local desea adquirir para construir una clínica en el
19 cantón y la licenciada Patricia Chaves Bermúdez, jefatura a.i del Proceso de Asuntos Jurídicos, quien
20 brindó su colaboración, por no contar el Concejo Municipal con Asesor Legal en este momento.

21

22 En primer término se recibe a la señora Cira Castro, Proveedora Municipal, quien expone a los
23 miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, un cronograma con los trámites (avalúo, visto bueno
24 de la CCSS, compra directa, etc) que deben realizarse para la compra del terreno que se desea destinar
25 para construir una clínica en el cantón, entre otros aspectos de importancia, se desprende de dicho
26 cronograma que el estudio geotécnico de dicho terreno iniciaría en setiembre de este año.

27

28 Luego de finalizada dicha exposición, el señor Carlos Chaverri solicita a los miembros de este órgano
29 colegiado que valoren levantar la anotación de interés público que pesa sobre la finca propiedad de la
30 sociedad de la cual es representante, dado que ya han recibido ofertas para la adquisición de dicho
31 inmueble, sin poder concretar las mismas por la anotación que consta en el Registro Público de la
32 Propiedad Inmueble.

33

34 A las cinco de la tarde se retiran la señora Castro Myrie, el señor alcalde y el señor Carlos Chaverri y
35 la Comisión procede a conocer los siguientes asuntos:

36

37 **Punto uno.** El señor Jorge Marín Monge, presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio
38 contra la resolución del 17 de junio del año 2011 del Proceso de Servicios Comunes, expediente P-
39 SC-822-2011.

40

41 **A.-ANTECEDENTES:**

42

43 En fecha 27 de junio de 2011 se presenta en la Secretaría del Concejo Municipal recurso de
44 revocatoria y apelación contra el oficio P-SC-822-2011.

45

46 De conformidad con el artículo 162 del Código Municipal se establece la facultad por parte de los
47 interesados de poder ejercer los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y el de apelación

lante el Alcalde dentro del plazo de cinco días.

2

3 Asimismo de acuerdo al ordinal 292 inciso 1 de la Ley General de Administración Pública que
4 dispone: “*Toda petición o reclamación mal interpuesta podrá ser tramitada de oficio por la*
5 *autoridad correspondiente.*” En razón de lo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el
6 ordinal 27 Constitucional se redirecciona el presente recurso para que sea conocido y resuelto por la
7 Administración Municipal.

8

9 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
10 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 y 17 del Código Municipal, y
11 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-23-11 de la Comisión de
12 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este
13 acuerdo y se dispone: PRIMERO: Remitir a la Administración Municipal el recurso de revocatoria y
14 apelación interpuesto por el señor Jorge Marín Monge en contra del oficio P-SC-822-2011,
15 notifíquese al interesado al fax 2228-7322 y al señor alcalde para lo de su cargo”.

16

17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad.

19

20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
21 aprueba por unanimidad.

22

23 **ACUERDO AC-333-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
24 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 y**
25 **17 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número**
26 **C-AJ-23-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma**
27 **como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Remitir a la**
28 **Administración Municipal el recurso de revocatoria y apelación interpuesto por el señor Jorge**
29 **Marín Monge en contra del oficio P-SC-822-2011, notifíquese al interesado al fax 2228-7322 y al**
30 **señor alcalde para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31

32 **Punto dos.** La señora Rosibel Fernández, presenta recurso de apelación contra el acuerdo número
33 1027-11, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

34

35 **A.-ANTECEDENTES:**

36

37 El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú adoptó el acuerdo 1027-11, el cual fue
38 notificado a la señora Rosibel Fernández.

39

40 En fecha 04 de julio de los corrientes la señora Rosibel Fernández interpone formal recurso de
41 apelación contra el acuerdo 1027-11 adoptado por el C.C.D.R.E., lo anterior al tenor de lo dispuesto
42 en el ordinal 48 inciso b) ii del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
43 Escazú.

44

45 De lo anterior y dada la complejidad del asunto y al amparo de lo dispuesto en el ordinal 27
46 constitucional de dar pronta respuesta a lo petitionado es que esta Comisión de Asuntos Jurídicos
47 recomienda al Cuerpo Edil informarle a la recurrente Rosibel Fernández que dada la complejidad de

1 su recurso, éste se encuentra en estudio y se le notificará la resolución del mismo, una vez finalizado
2 el análisis respectivo.

3

4 **4B.-RECOMENDACIONES:**

5

6 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar detalladamente todos los documentos
7 aportados por la recurrente y recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

8

9 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
10 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 48 inciso b) sub inciso ii del reglamento
11 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y Comités Cantonales, de
12 acuerdo a las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-23-11 de la Comisión de
13 Asuntos Jurídicos informar a la señora Rosibel Fernández, que dada la complejidad de su recurso,
14 éste se encuentra en estudio y se le notificará la resolución del mismo, una vez finalizado el análisis
15 respectivo. Notifíquese este acuerdo a la interesada al fax 2228-0990”.

16

17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad.

19

20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
21 aprueba por unanimidad.

22

23 **ACUERDO AC-334-11:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
24 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 48
25 inciso b) sub inciso ii del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón
26 de Escazú y Comités Cantonales, de acuerdo a las recomendaciones contenidas en el Dictamen
27 número C-AJ-23-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos informar a la señora Rosibel
28 Fernández, que dada la complejidad de su recurso, éste se encuentra en estudio y se le
29 notificará la resolución del mismo, una vez finalizado el análisis respectivo. Notifíquese este
30 acuerdo a la interesada al fax 2228-0990”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31

32 **Punto tres.** La señora Marieta Rodríguez Retana, solicita traspaso de una propiedad a la
33 Municipalidad de Escazú, por parte de la Empresa Maquinaria y Tractores LTDA (MATRA).

34

35 **A.-ANTECEDENTES:**

36

37 En fecha 04 de julio de 2011 se recibe carta de la señora Marieta Rodríguez Retana donde señala el
38 interés de traspasar una propiedad que actualmente se encuentra a nombre de Maquinaria y Tractores
39 Ltda (MATRA) ubicada en Escazú, a favor de la Municipalidad de Escazú.

40

41 Previo a aceptar la donación de la señora Marieta Rodríguez, es imperativo trasladar este asunto a la
42 Administración Municipal para que realice los estudios técnicos respectivos e informe a este Concejo
43 Municipal a la brevedad posible si procede aceptar la donación de dicha propiedad.

44

45 **B.-RECOMENDACIONES:**

46

47 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez revisados con detalle los documentos aportados por la

1 señora Marieta Rodríguez, recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

2

3 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
4 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal y
5 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-23-11 de la Comisión de
6 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este
7 acuerdo se dispone: Remitir la solicitud de traspaso de bien inmueble presentada por la empresa
8 Maquinaria y Tractores Ltda (Matra) a la Administración Municipal, para que realice los estudios
9 técnicos respectivos e informe a este Concejo Municipal a la brevedad posible si procede aceptar la
10 donación de dicha propiedad. Notifíquese a la señora Marieta Rodríguez al correo electrónico
11 mrodriguez@matra.co.cr y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

12

13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad.

15

16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
17 aprueba por unanimidad.

18

19 **ACUERDO AC-335-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4**
21 **del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-**
22 **AJ-23-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma**
23 **como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: Remitir la solicitud de traspaso de**
24 **bien inmueble presentada por la empresa Maquinaria y Tractores Ltda (Matra) a la**
25 **Administración Municipal, para que realice los estudios técnicos respectivos e informe a este**
26 **Concejo Municipal a la brevedad posible si procede aceptar la donación de dicha propiedad.**
27 **Notifíquese a la señora Marieta Rodríguez al correo electrónico mrodriguez@matra.co.cr y al señor**
28 **Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO**

30

31 **Punto cuatro.** La señorita Shirley Jara Vázquez, remite recurso de revocatoria y apelación en
32 subsidio contra el DA-369-2011.

33

34 **A.-ANTECEDENTES:**

35

36 Presenta la señorita Shirley Jara Vázquez el día 05 de julio de 2011, formal recurso de revocatoria y
37 apelación en subsidio contra el oficio DA-369-2011 emitido por el Despacho del Alcalde.

38

39 De conformidad con el artículo 162 de Código Municipal se establece la facultad por parte de los
40 interesados de poder ejercer los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y el de apelación
41 ante el Alcalde dentro del plazo de cinco días. Dado que el oficio lo emitió el despacho del señor
42 Alcalde, lo procedente es de acuerdo a los ordinales 162 del Código Municipal y 292 inciso 1 de la
43 Ley General de Administración Pública, remitir el recurso de la señora Jara Vázquez a la Alcaldía
44 para que lo resuelva.

45

46 **B.-RECOMENDACIONES:**

47

1 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar el memorial de impugnación presentado
2 por la señorita Shirley Jara Vázquez y recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

3

4 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
5 Política, 11, 292 inciso 1 de la Ley General de la Administración Pública, 162 del Código Municipal,
6 redireccionar el recurso de revocatoria y apelación presentado por la señorita Shirley Jara Vázquez
7 contra el oficio DA-369-2011 a la Administración Municipal para que resuelva lo que corresponda.
8 Notifíquese este acuerdo a la señorita Shirley Jara Vázquez quien es la interesada al correo
9 electrónico bernalgamboa@ice.co.cr o al teléfono No. 8919-9960. Igualmente notifíquese este acuerdo al
10 señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

11

12 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
13 unanimidad.

14

15 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
16 aprueba por unanimidad.

17

18 **ACUERDO AC-336-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
19 **11 y 169 de la Constitución Política, 11, 292 inciso 1 de la Ley General de la Administración**
20 **Pública, 162 del Código Municipal, redireccionar el recurso de revocatoria y apelación**
21 **presentado por la señorita Shirley Jara Vázquez contra el oficio DA-369-2011 a la**
22 **Administración Municipal para que resuelva lo que corresponda. Notifíquese este acuerdo a la**
23 **señorita Shirley Jara Vázquez quien es la interesada al correo electrónico bernalgamboa@ice.co.cr o**
24 **al teléfono No. 8919-9960. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**
25 **despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26

27 **Punto cinco.** La señora Maritza Chavarría Chavarría, apoderada de Fairfield Península S.A., remite
28 ampliación de recurso extraordinario de revisión contra la resolución PDT-450-11-EXTERNO del
29 Proceso de Desarrollo Territorial.

30

31 **A.-ANTECEDENTES:**

32

33 Que mediante resolución N° PDT-695-11-EXTERNO del 11 de junio el Proceso de Desarrollo
34 Territorial señala que a través del oficio PDT-450-11-EXTERNO del 08 de junio último, se notificó a
35 la empresa Fairfield Península S.A., la orden de clausura de las obras de ampliación de la vivienda sin
36 permiso de construcción, respecto de la finca con matrícula de folio real N°582784. Que frente a la
37 resolución PDT-695-11-EXTERNO la administrada Maritza Chavarría Chavarría como representante
38 de la empresa Fairfield Península S.A., interpone recurso extraordinario de revisión.

39

40 Que esta Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el dictamen N° C-AJ-22-11, recomendó de forma
41 unánime al Concejo Municipal redireccionar el recurso extraordinario de revisión presentado por la
42 quejosa, a la Administración Municipal.

43

44 Que en fecha 06 de julio de 2011 la señora Maritza Chavarría Chavarría como representante de la
45 firma Fairfield Península S.A., presenta ampliación a ese recurso extraordinario de revisión contra el
46 oficio PDT-695-11-EXTERNO. En razón de ello esta comisión en pleno recomienda al Concejo
47 Municipal remitir a la brevedad posible el presente recurso a la Administración Municipal para que de

4 acuerdo al ordinal 163 del Código Municipal y al ordinal 292 inciso 1 de la Ley General de
5 Administración Pública, se resuelva lo que en derecho corresponde.

6

7 **4B.-RECOMENDACIONES:**

8

9 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar detalladamente el memorial presentado
10 por la representante de la firma Fairfield Península S.A y recomienda al Concejo Municipal aprobar la
11 siguiente moción:

12

13 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
14 Política, 11, 292 inciso 1 de la Ley General de la Administración Pública, 163 del Código Municipal y
15 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-23-11 de la Comisión de
16 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este
17 acuerdo se dispone: **PRIMERO:** Redireccionar la ampliación de recurso extraordinario de revisión
18 contra el oficio N° PDT-695-11-EXTERNO presentado por la señora Maritza Chavarría Chavarría
19 representante de la empresa Fairfield Península S.A., a la Administración Municipal para que resuelva
20 como en derecho corresponde. Notifíquese este acuerdo a la señora Maritza Chavarría Chavarría en la
21 condición dicha al fax No. 2416-7506. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
22 Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

23

24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad.

26

27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
28 aprueba por unanimidad.

29

30 **ACUERDO AC-337-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
31 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 292 inciso 1 de la Ley General de la Administración
32 Pública, 163 del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen
33 número C-AJ-23-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y
34 las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** Redireccionar la
35 ampliación de recurso extraordinario de revisión contra el oficio N° PDT-695-11-EXTERNO
36 presentado por la señora Maritza Chavarría Chavarría representante de la empresa Fairfield
37 Península S.A., a la Administración Municipal para que resuelva como en derecho corresponde.
38 Notifíquese este acuerdo a la señora Maritza Chavarría Chavarría en la condición dicha al fax
39 No. 2416-7506. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho
40 para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

41

42 **Punto seis.** El señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, remite nota presentada por el
43 señorita Maryan de los Ángeles Chaves Fallas, en la que solicita la exoneración del impuesto de
44 espectáculos públicos, con motivo de la actividad denominada “Fashion Show”, que se realizará el
45 sábado 30 de julio de 2011 en las instalaciones del Hotel Coutyard by Marriott.

46

47 **44A.-ANTECEDENTES:**

48

49 En fecha 24 de junio de 2011 la señora Maryan Chaves presenta una nota dirigida a la Jefatura del
50 Proceso de Licencias Municipales, donde informa que los estudiantes de la carrera de Administración

4 Hotelera de la Universidad Latina, Campus Heredia, realizarán un evento denominado “Fashion
5 Show” en el hotel Courtyard by Marriot el día 30 julio de 2011 a las 6:00 p.m., mediante el cual se
6 pretende además de cumplir con las labores estudiantiles, ayudar y conseguir un beneficio para la
7 fundación GIAMALA “Jóvenes para los Jóvenes con cáncer”, cédula jurídica 3-006-586605.

8

9 Cabe indicar que rola dentro de la documentación aportada carta suscrita por la señora Priscila Jaikel
10 Salazar tesorera de la Fundación GIAMALA “Jóvenes para los Jóvenes con cáncer”, donde señala
11 que los estudiantes de la Universidad Latina de Costa Rica realizarán un evento en beneficio de la
12 fundación supracitada. De igual forma rola dentro de la documentación aportada carta de la
13 Universidad Latina de Costa Rica donde indica que la actividad a realizar será llevada a cabo por
14 estudiantes de la facultad de Administración de Empresas Hoteleras.

15

16 Que mediante el oficio PLM-536-2011 el Proceso de Licencias Municipales remite al señor Alcalde la
17 solicitud presentada por la señora Maryan Chaves Fallas para que este proceda a trasladarlo al
18 Concejo Municipal. Mediante el AL-786-11, el Alcalde Municipal, remite la información presentada
19 por la señora Chaves Fallas al cuerpo edil para que la analice y tome el acuerdo que corresponda.

20

21 Que de acuerdo a la documentación presentada al Concejo Municipal, se solicita la “Exoneración del
22 pago del Impuesto de Espectáculos Públicos” para la actividad antes descrita, y en atención a lo
23 dispuesto por el ordinal 66 del Reglamento de Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú
24 que dispone:

25

26 *“Artículo 66.—La Municipalidad mediante acuerdo del Concejo Municipal y previo al cumplimiento
27 de los requisitos establecidos en el presente Reglamento, podrá exonerar del pago del impuesto de
28 espectáculo público a aquellas actividades que se realicen sin fines de lucro y cuando el producto
29 íntegro de esas actividades se destinen a fines escolares, de beneficencia, religiosos o sociales.
30 Igualmente se procederá cuando se trate de actividades organizadas por asociaciones deportivas
31 debidamente inscritas en el registro de asociaciones deportivas. Todo trámite para la obtención de
32 este beneficio deberá ser presentado ante la Sección de Licencias Municipales con al menos quince
33 días antes del inicio del evento, para que esta proceda ante el Concejo Municipal.”* (cursiva y negrita
34 no son del original).

35

36 En razón de lo anterior esta Comisión de Asuntos Jurídicos, aprecia que la actividad a realizar por los
37 estudiantes de la Facultad de Administración Hotelera de la Universidad Latina, es de índole
38 académico con el fin de aprobar la materia curricular “Organización y Planificación de Banquetes y
39 Catering Service” y que pretende conseguir un beneficio para la Fundación GIAMALA “Jóvenes
40 para los Jóvenes con cáncer”, cédula jurídica 3-006-586605. En razón de lo anterior la solicitud
41 presentada por los estudiantes de la Universidad Latina de Costa Rica, se ajusta a lo previsto por el
42 ordinal 66 del reglamento de cita, toda vez que los fondos que se recauden en dicha actividad, se
43 entregarán a la fundación precitada, la cual es de beneficencia pues se dedica a ayudar a enfermos de
44 cáncer. en virtud de lo anterior se realiza la siguiente recomendación.

45

46 **B.-RECOMENDACIONES:**

47

48 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez revisada con detalle la documentación aportada por la
49 señora Maryan Chaves Fallas recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

50

1 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 13 del Código Municipal, 66 del
3 Reglamento de Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las
4 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-23-11 de la Comisión de Asuntos
5 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo,
6 dispone: **PRIMERO:** SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE
7 ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, a la actividad denominada “Fashion Show” que realizarán los
8 estudiantes de la Facultad de Administración Hotelera de la Universidad Latina de Costa Rica el día
9 30 de julio a las 6 de la tarde en el Hotel Courtyard by Marriot, con la condición de que los fondos
10 recaudados sean destinados en su totalidad a la Fundación GIAMALA “Jóvenes para los Jóvenes con
11 cáncer”, cédula jurídica 3-006-586605. En un plazo de 10 días naturales, a partir del día siguiente de
12 la finalización de la actividad, deberá la señora Maryan Chaves, como organizadora responsable,
13 presentar al Proceso de Licencias Municipales la liquidación correspondiente a la actividad y
14 acreditar ante esa misma dependencia mediante nota de la Fundación Giamala, que fueron recibidos
15 por dicha organización todos los fondos recaudados. Notifíquese este acuerdo a la señora Maryan
16 Chaves Fallas quien es la interesada al Fax No. 2588-2337. Igualmente notifíquese este acuerdo al
17 Proceso de Licencias Municipales, para lo de su cargo”.

18

19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
20 unanimidad.

21

22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
23 aprueba por unanimidad.

24

25 **ACUERDO AC-338-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
26 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4,
27 13 del Código Municipal, 66 del Reglamento de Licencias Municipales de la Municipalidad de
28 Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-23-11 de la
29 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
30 para motivar este acuerdo, dispone: **PRIMERO:** SE AUTORIZA LA EXONERACIÓN DEL
31 PAGO DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, a la actividad denominada
32 “Fashion Show” que realizarán los estudiantes de la Facultad de Administración Hotelera de la
33 Universidad Latina de Costa Rica el día 30 de julio a las 6 de la tarde en el Hotel Courtyard by
34 Marriot, con la condición de que los fondos recaudados sean destinados en su totalidad a la
35 Fundación GIAMALA “Jóvenes para los Jóvenes con cáncer”, cédula jurídica 3-006-586605.
36 En un plazo de 10 días naturales, a partir del día siguiente de la finalización de la actividad,
37 deberá la señora Maryan Chaves, como organizadora responsable, presentar al Proceso de
38 Licencias Municipales la liquidación correspondiente a la actividad y acreditar ante esa misma
39 dependencia mediante nota de la Fundación Giamala, que fueron recibidos por dicha
40 organización todos los fondos recaudados. Notifíquese este acuerdo a la señora Maryan Chaves
41 Fallas quien es la interesada al Fax No. 2588-2337. Igualmente notifíquese este acuerdo al
42 Proceso de Licencias Municipales, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
43 **APROBADO**

44

45 **Punto siete.** La señora Natalie Castro Muñoz remite notas en la que indica el motivo de las ausencias
46 a las Sesiones del Concejo Municipal y a su vez presenta renuncia al cargo.

47 **A.-ANTECEDENTES:**

1

2 El día 06 de julio de los corrientes se recibieron en la Secretaría del Concejo Municipal dos cartas
3 firmadas por la Concejala de Distrito de San Antonio, la señora Natalie Castro Muñoz, cédula 1-1244-
4 40976, donde indica las causas por las cuales ha dejado de asistir a las sesiones del Concejo Municipal,
5 dentro de sus razones argumentó la imposibilidad de asistencia en razón de conflicto con el horario de
6 trabajo, el cual le impide asistir a las sesiones de Concejo Municipal, en razón de ello en carta de
7 misma data, la señora Castro Muñoz comunica al cuerpo edil la renuncia a su puesto como Concejala
8 del Distrito de San Antonio.

9

10 A la luz de lo anterior y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 257 del Código Electoral N°
11 18765, que dispone: *“No será necesario seguir el procedimiento administrativo, si la cancelación ha*
12 *de declararse en virtud de renuncia del servidor, previamente conocida por el concejo municipal. En*
13 *este caso, junto con la solicitud de cancelación de credenciales, el Órgano Municipal deberá enviar*
14 *el original o copia certificada de la carta de renuncia y el respectivo acuerdo del Concejo Municipal*
15 *en que se pronuncia sobre esta.”*

16

17 En razón del citado ordinal es recomendación de esta Comisión que se acoja la renuncia de la
18 Concejala de Distrito de San Antonio, la señora Natalie Castro Muñoz y recomienda al Concejo
19 Municipal aprobar una moción donde se acuerde aceptar la renuncia de la Concejal Castro Muñoz de
20 acuerdo a las razones por ella brindadas al cuerpo edil e informar al Tribunal Supremo de Elecciones
21 sobre lo acontecido. En razón de lo expuesto se recomienda acoger la siguiente moción.

22

23 **B.-RECOMENDACIONES:**

24

25 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar detalladamente los dos memoriales
26 aportados por la señora Natalie Castro Muñoz y a la luz de las consideraciones expuestas recomienda
27 al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

28

29 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
30 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 257 del
31 Código Electoral y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-23-11
32 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
33 para motivar este acuerdo dispone: **PRIMERO:** Acoger con dispensa del trámite administrativo
34 dispuesto al efecto en el artículo 257 del Código Electoral, la renuncia de la señora Natalie Castro
35 Muñoz, al puesto de Concejala de Distrito de San Antonio. **SEGUNDO:** Informar al Tribunal
36 Supremo de Elecciones de la renuncia al puesto de Concejala de Distrito de San Antonio de la señora
37 Natalie Castro Muñoz, para que proceda conforme a lo que corresponda. Notifíquese este acuerdo a la
38 señora Natalie Castro Muñoz al teléfono No. 8634-2838. Igualmente notifíquese este acuerdo al
39 Tribunal Supremo de Elecciones para lo de su cargo”.

40

41 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
42 unanimidad.

43

44 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
45 aprueba por unanimidad.

46

47 **ACUERDO AC-339-11:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos

4 111 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4
5 del Código Municipal, 257 del Código Electoral y siguiendo las recomendaciones contenidas en
6 el Dictamen número C-AJ-23-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
7 Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo dispone: **PRIMERO:** Acoger
8 con dispensa del trámite administrativo dispuesto al efecto en el artículo 257 del Código
9 Electoral, la renuncia de la señora Natalie Castro Muñoz, al puesto de Concejala de Distrito de
10 San Antonio. **SEGUNDO:** Informar al Tribunal Supremo de Elecciones de la renuncia al puesto
11 de Concejala de Distrito de San Antonio de la señora Natalie Castro Muñoz, para que proceda
12 conforme a lo que corresponda. Notifíquese este acuerdo a la señora Natalie Castro Muñoz al
13 teléfono No. 8634-2838. Igualmente notifíquese este acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones
14 para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12

13 Se indica que todos los acuerdos propuestos por esta comisión fueron votados por unanimidad por
14 parte de los regidores integrantes.

15

16 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta y siete minutos de la misma fecha arriba
17 indicada”.

18

19 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-24-11.**

20

21 “Al ser las diecisiete horas diez minutos del día catorce de julio del año dos mil once, se inicia la
22 sesión ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores: **MAX**
23 **GAMBOA ZAVALA**, en su calidad de **COORDINADOR**, la regidora **ROSEMARIE**
24 **MAYNARD FERNÁNDEZ**, el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** como integrante de esta
25 Comisión. Estuvo presente además la licenciada Patricia Chaves Bermúdez, jefa a.i del Proceso de
26 Asuntos Jurídicos, por no contar el Concejo Municipal con Asesor Legal en este momento.

27

28 Se recibió al señor Milos Colic, pasaporte número F0171178, ciudadano suizo, en su condición de
29 apoderado de la sociedad Desarrollos Comerciales Neftgar CR S.A, junto con la licenciada Hannia
30 Ross Muñoz, cédula 1-686-838, carné del Colegio de Abogados número 3778. El primero solicita a
31 los miembros de la Comisión, aceptar que se autorice en este acto para que la licenciada Ross
32 consigne la razón notarial en el escrito de solicitud visible a folio 960, que constituye el único
33 requisito faltante para que le autoricen la solicitud presentada en nombre de su representada, para
34 explotar la licencia de licores No.1, perteneciente al distrito de San Rafael, en el local comercial M y
35 N Steakhouse. Los miembros de la Comisión deliberan y acuerdan por unanimidad que la señora
36 Ross proceda en este acto a consignar dicha razón notarial, ante lo cual la licenciada plasma en el
37 documento de solicitud visible a folio 960 la razón notarial, firma y sella nuevamente con su sello
38 blanco.

39

40 El señor Colic y la licenciada Ross Muñoz se retiran a las diecisiete horas treinta minutos y la
41 Comisión entra a conocer los siguientes asuntos:

42

43 **Punto uno.** La Dra. Ana Laura Jiménez de la Fundación Espina Bífida y Lesiones espinales, solicita
44 el nombramiento de la representante municipal ante dicha fundación. Para tal efecto recomienda a la
45 señora Irene Gago Corrales.

46

47 **A.-ANTECEDENTES:**

1

2 Que mediante nota recibida el 06 de julio del año en curso en la secretaría municipal en la y dirigida
3 al Concejo Municipal, la Fundación Espina Bífida y Lesiones Espinales adjunta una misiva indicando
4 el nombre del candidato que tendrá las funciones del quinto director que a su vez representará a la
5 Municipalidad de Escazú ante la junta administrativa de la Fundación “**ESPINA BÍFIDA Y**
6 **LESIONES ESPINALES**”. La Fundación recomienda nombrar a la señora Irene Gago Corrales de
7 quien se aporta curriculum vitae. De igual forma se adjunta fotocopia del acta constitutiva de la
8 fundación.

9

10 Que la Ley de Fundaciones en su artículo 11 requiere que la Municipalidad nombre un representante
11 dentro de la Fundación.

12

13 **B.-RECOMENDACIONES:**

14

15 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar detalladamente todos los documentos
16 aportados en el caso de mérito por lo que recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente
17 moción:

18

19 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
20 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 11 de la Ley de Fundaciones y siguiendo
21 las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-24-11 de la Comisión de Asuntos
22 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo,
23 se dispone: Aprobar el nombramiento de la señora Irene Gago Corrales como representante
24 municipal ante la Fundación Espina Bífida y Lesiones Espinales, por lo cual se le solicita se apersona
25 a este Concejo Municipal para ser juramentada. Notifíquese a la señora Irene Gago Corrales al
26 teléfono 2215-3638 ó 8853-6838”.

27

28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
29 unanimidad.

30

31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
32 aprueba por unanimidad.

33

34 **ACUERDO AC-340-11:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
35 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 11 de la
36 Ley de Fundaciones y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-
37 24-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
38 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: Aprobar el nombramiento de la señora
39 Irene Gago Corrales como representante municipal ante la Fundación Espina Bífida y Lesiones
40 Espinales, por lo cual se le solicita se apersona a este Concejo Municipal para ser juramentada.
41 Notifíquese a la señora Irene Gago Corrales al teléfono 2215-3638 ó 8853-6838”. **DECLARADO**
42 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

43

44 **Punto dos.** La señora Viria Villalobos, en atención al DAJ-074-11 (licencia de licores N° 1 del
45 distrito de San Rafael) adjunta los documentos faltantes.

46

47 **A.-ANTECEDENTES:**

1

2 En fecha 16 de junio de 2011, el señor Milos Colic pasaporte F0171178 quien es representante legal
3 de la empresa Desarrollos Comerciales Neftgar Costa Rica S.A., con cédula jurídica 3-101-613381,
4 con nombre comercial restaurante M & N Steak House, solicita permiso para poder explotar la
5 licencia de licores nacionales número 01 del distrito de San Rafael

6

7 En fecha 21 de junio de 2011 el Proceso de Asuntos Jurídicos emite el dictamen DAJ-065-11, donde
8 tiene por no cumplidos los requisitos dispuestos por el artículo 85 del Reglamento de Licencias
9 Municipales de la Municipalidad de Escazú.

10

11 En fecha 22 de junio de 2011 el "Proceso de Licencias Municipales mediante el oficio PLM: 496-
12 2011 previene a la empresa solicitante la presentación de los requisitos faltantes.

13

14 En fecha 28 de junio de 2011 la empresa solicitante Desarrollos Comerciales Neftgar Costa Rica S.A.,
15 presenta documentación donde aporta aparentemente lo prevenido en el oficio PLM: 496-2011

16

17 El Proceso de Asuntos Jurídicos revisa por segunda vez el trámite de solicitud de explotación de la
18 licencia de licores número 01 del distrito de San Rafael, mediante el oficio DAJ-074-11, donde tiene
19 por no cumplidos los requisitos de explotación de la licencia de licores número 01 del distrito de San
20 Rafael.

21

22 En fecha 8 de julio de 2011, se presentan en la Secretaría del Concejo Municipal documentos
23 faltantes para dar cumplimiento a lo prevenido en el oficio DAJ-074-11 emitido por el Proceso de
24 Asuntos Jurídicos, a saber: certificación de personería de Desarrollos Comerciales Neftgar C.R S.A.,
25 copia del pasaporte del representante legal y un timbre de 250 colones del Colegio de Abogados.

26

27 Como se indicó líneas atrás en este dictamen el único requisito faltante para que le autoricen la
28 solicitud formulada en nombre de su representada, para explotar la licencia de licores No.1,
29 perteneciente al distrito de San Rafael, en el local comercial M y N Steakhouse, fue realizado en este
30 acto, por lo que se tienen por cumplidos todos los requisitos solicitados por el Reglamento para
31 Licencias Municipales emitido por este gobierno local.

32

33 **B.-RECOMENDACIONES:**

34

35 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
36 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 17 y 19
37 de la Ley de Licores, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y
38 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-24-11 de la Comisión de
39 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este
40 acuerdo se dispone: PRIMERO: AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE
41 LICORES NUMERO 01 del distrito de San Rafael (centro) a favor de la empresa Desarrollos
42 Comerciales Neftgar Costa Rica S.A., con cédula jurídica 3-101-613381. para que sea explotada en el
43 negocio comercial denominado "Restaurante M&N Steak House,". Notifíquese este acuerdo a la
44 empresa Desarrollos Comerciales Neftgar Costa Rica S.A. quien es la interesada al Fax No. 2290-
45 4613. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
46 cargo".

47

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3

4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad.

6

7 **ACUERDO AC-341-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
8 **811 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4**
9 **del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores, 85 del Reglamento para Licencias**
10 **Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**
11 **Dictamen número C-AJ-24-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este**
12 **Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO:**
13 **AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NUMERO 01 del**
14 **distrito de San Rafael (centro) a favor de la empresa Desarrollos Comerciales Neftgar Costa**
15 **Rica S.A., con cédula jurídica 3-101-613381. para que sea explotada en el negocio comercial**
16 **denominado “Restaurante M & N Steak House,”. Notifíquese este acuerdo a la empresa**
17 **Desarrollos Comerciales Neftgar Costa Rica S.A. quien es la interesada al Fax No. 2290-4613.**
18 **Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su**
19 **cargo ”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

20

21 **Punto tres.** El señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, traslada expediente licores
22 extranjeros número 20 del distrito San Rafael, realizada por Corporación Rostipollos S.A, se adjunta
23 dictamen DAJ-072-11.

24

25 **A.-ANTECEDENTES:**

26

27 En fecha 10 de junio la Corporación Rostipollos S.A., presenta solicitud de reactivación del permiso
28 de explotación de la patente de licores extranjeros N° 20 del distrito de San Rafael.

29

30 En fecha 20 de junio de 2011 el Proceso de Asuntos Jurídicos emite el oficio DAJ-063-11, donde
31 tiene por no cumplidos los requisitos dispuestos por el artículo 85 del Reglamento de Licencias
32 Municipales de la Municipalidad de Escazú.

33

34 En fecha 22 de junio de 2011 el “Proceso de Licencias Municipales mediante el oficio PLM: 492-
35 2011 previene a la empresa solicitante la presentación de los requisitos prevenidos.

36

37 En fecha 01 de julio de 2011 la empresa Corporación Rostipollos S.A., presenta documentación
38 donde aporta aparentemente lo prevenido en el oficio PLM: 492-2011

39

40 El Proceso de Asuntos Jurídicos revisa por segunda vez el trámite de solicitud de explotación de la
41 licencia de licores número 20 extranjeros del distrito de San Rafael, mediante el oficio DAJ-072-11,
42 donde tiene por no cumplidos los requisitos de explotación de la licencia de licores extranjeros
43 número 20 del distrito de San Rafael.

44

45

46

47 **B.-RECOMENDACIONES:**

1

2 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a revisar detalladamente todos los documentos
3 aportados por la contribuyente Fernández Gómez y recomienda al Concejo Municipal aprobar la
4 siguiente moción:

5

6 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
7 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 17 y 19
8 de la Ley de Licores, 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y
9 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-24-11 de la Comisión de
10 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este
11 acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** SE AUTORIZA EL EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE
12 LICORES EXTRANJEROS NUMERO 20 del distrito de San Rafael a favor de la Corporación
13 Rostipollos S.A., para que sea explotada en el negocio comercial denominado “Rostipollos”.
14 Notifíquese este acuerdo a la empresa Corporación Rostipollos S.A., quien es la interesada al Fax No.
15 2231-7114”.

16

17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad.

19

20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
21 aprueba por unanimidad.

22

23 **ACUERDO AC-342-11:** **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
24 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4
25 del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores, 84 del Reglamento para Licencias
26 Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
27 Dictamen número C-AJ-24-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
28 Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** SE
29 AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS
30 NUMERO 20 del distrito de San Rafael a favor de la Corporación Rostipollos S.A., para que
31 sea explotada en el negocio comercial denominado “Rostipollos”. Notifíquese este acuerdo a la
32 empresa Corporación Rostipollos S.A., quien es la interesada al Fax No. 2231-7114”.
33 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

34

35 Se indica que todos los acuerdos propuestos por esta comisión fueron votados por unanimidad por
36 parte de los regidores integrantes.

37

38 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos del mismo día”.

39

40 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-38-11.**

41

42 “Al ser las 18 horas del día lunes 11 de julio de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión con la
43 asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, COORDINADORA,
44 ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA, IVON RODRIGUEZ GUADAMUZ,
45 integrante de la Comisión y ANA GUICETH CALDERON ROLDAN, asesora de la Comisión. Se
46 procede a conocer de los siguientes asuntos:

47

1 **Punto uno.** Se recibe y conoce nota del Concejo Municipal del Cantón de Poás, por el cual se
2 comunica el acuerdo número 6291-06-2011, tomado en la sesión ordinaria número 60 de fecha 21 de
3 junio de 2011, que dice:

4

5 “*El Concejo Municipal de Poás manifiesta: PRIMERO: Pronunciarse ante la Comisión Permanente*
6 *de Asuntos Agropecuarios y de Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, la más completa y*
7 *vehemente oposición al proyecto de reforma a la ley 7779 Impuesto de Bienes Inmuebles, expediente*
8 *No.18.070, que pretende reducir aún más dicho impuesto beneficiando al sector agrícola, el cual*
9 *generaría efecto directo y negativo en los ingresos de la Municipalidad y del Régimen Municipal*
10 *como un todo. SEGUNDO: Comunicar en forma inmediata sobre este acuerdo a todas las*
11 *Municipalidad (sic) del país, Federaciones y Organismos de Integración del Régimen Municipal,*
12 *para que externen su criterio, toda vez que este proyecto atenta de forma directa y negativa contra*
13 *los ingresos municipales. TERCERO: Solicitar a los señores y señoras diputadas con experiencia*
14 *municipal, que recuerden y defiendan su origen y gestión municipal. CUARTO: Envíese copia a la*
15 *señora Presidenta de la República, Laura Chinchilla Miranda, a la Unión de Gobiernos Locales, al*
16 *IFAM y al Alcalde de esta Municipalidad. QUINTO: Se adjunta oficio No. MPO-ALM-050-2011 de la*
17 *Alcaldía Municipal de Poás y el oficio No. MPO-SCM-133-2011 del Concejo Municipal de Poás.*
18 *SEXTO: Con dispensa de trámite de comisión con mayoría calificada. Acuerdo unánime y*
19 *definitivamente aprobado”.*

20

21 Luego de analizar el acuerdo del Concejo Municipal de Poás, esta comisión llega a la conclusión que,
22 si bien es cierto las municipalidades del país requieren recaudar recursos, también lo es que en el país
23 se debe promover la agricultura y para ello deben dársele las condiciones más favorables.

24

25 Sin embargo, lleva la razón el Concejo citado en cuanto a que se establece una doble exoneración: la
26 propuesta por el proyecto de ley 18.070 y el artículo 49 de la Ley 7779. La primera dice: “Artículo 3:
27 El factor aplicable. El factor de corrección en la valoración de los terrenos de uso agropecuario será
28 de 0,20. En este sentido, el valor de la tierra agrícola, será el resultado de multiplicar el valor de la
29 finca por el factor de corrección...”.

30

31 Por su parte, la ley 7779, dice: “Artículo 49.- *A los propietarios o poseedores de los terrenos agrícolas*
32 *que se utilicen conforme a su capacidad de uso, y que además apliquen prácticas de manejo,*
33 *conservación y recuperación de suelos, se les exonerará del pago del impuesto de bienes inmuebles, en*
34 *un cuarenta por ciento (40%) de lo que les corresponde pagar de acuerdo a la valoración del terreno*
35 *que haya hecho el perito respectivo”.*

36

37 Ya en una ocasión anterior, este Concejo había externado su criterio positivo en cuanto al proyecto de
38 Ley 17.559, que pretendía reducir el impuesto para bienes de uso agrícola de 0.25% a 0.1%.

39

40 En este caso consideramos que lo procedente es reformar la Ley 7779, para que los agricultores y
41 agricultoras puedan solicitar la exoneración indicada en forma más expedita, por ejemplo, mediante la
42 presentación de una declaración jurada, como contempla el proyecto de ley.

43

44 Así las cosas, esta comisión presenta la siguiente moción:

45

46 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
47 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso a) del Código Municipal,

4 PRIMERO: Con relación al criterio solicitado por el Concejo Municipal de Poás, en cuanto al
5 proyecto de ley 18.070 “Reforma a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles número 7509”,
6 expediente número 18.070, este Concejo Municipal considera que efectivamente se da una doble
7 exoneración al estar vigente la contemplada en la Ley 7779, por lo que debe proceder a modificarse la
8 forma de aplicación de esta exoneración, para hacerla mucho más expedita para los agricultores, por
9 ejemplo mediante la presentación únicamente de una declaración jurada ante las municipalidades.
10 Notifíquese este acuerdo a la Comisión de Asuntos Agropecuarios y de Recursos Naturales de la
11 Asamblea Legislativa y al Concejo Municipal de Poás”.

12

13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad.

15

16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
17 aprueba por unanimidad.

18

19 **ACUERDO AC-343-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **1711 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**
21 **inciso a) del Código Municipal, PRIMERO: Con relación al criterio solicitado por el Concejo**
22 **Municipal de Poás, en cuanto al proyecto de ley 18.070 “Reforma a la Ley de Impuesto sobre**
23 **Bienes Inmuebles número 7509”, expediente número 18.070, este Concejo Municipal considera**
24 **que efectivamente se da una doble exoneración al estar vigente la contemplada en la Ley 7779,**
25 **por lo que debe proceder a modificarse la forma de aplicación de esta exoneración, para hacerla**
26 **mucho más expedita para los agricultores, por ejemplo mediante la presentación únicamente de**
27 **una declaración jurada ante las municipalidades. Notifíquese este acuerdo a la Comisión de**
28 **Asuntos Agropecuarios y de Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa y al Concejo**
29 **Municipal de Poás”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30

31 **Punto dos.** Se conoce nota de la Licda. Silma Bolaños Cerdas, Jefa de Área de la Asamblea
32 Legislativa, mediante la cual consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto de ley
33 18.093 “Ley de Contingencia Eléctrica”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 112 del 10
34 de junio de 2011.

35

36 Este proyecto de ley concede la declaratoria de interés público a los proyectos de generación,
37 transmisión y distribución de energía eléctrica y se da como una medida alterna mientras se aprueba
38 la Ley General de Electricidad, que se encuentra en discusión en la Asamblea.

39

40 Una vez analizado dicho proyecto de ley, las integrantes de la Comisión presentan la siguiente
41 moción:

42

43 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
44 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal,
45 PRIMERO: Con relación al proyecto de ley 18.093 “Ley de Contingencia Eléctrica”, publicado en el
46 Diario Oficial La Gaceta número 112 del 10 de junio de 2011, este Concejo Municipal acuerda
47 externar su criterio positivo, en el tanto resulta necesario atender las demandas que afronta el sector
48 electricidad en el país. Notifíquese este acuerdo a la Comisión Especial Dictaminadora de la
49 Asamblea Legislativa al fax 2243-2425”.

50

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3

4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad.

6

7 **ACUERDO AC-344-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
8 **811 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**
9 **inciso j) del Código Municipal, PRIMERO: Con relación al proyecto de Ley 18.093 “Ley de**
10 **Contingencia Eléctrica”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 112 del 10 de junio**
11 **de 2011, este Concejo Municipal externa su criterio positivo, en el tanto resulta necesario**
12 **atender las demandas que afronta el sector electricidad en el país. Notifíquese este acuerdo a la**
13 **Comisión Especial Dictaminadora de la Asamblea Legislativa al fax 2243-2425”. DECLARADO**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15

16 **Punto tres.** Se recibe y conoce oficio CPEM-358-11, datado 28 de junio de 2011 y suscrito por la
17 señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área, en la cual manifiesta que con instrucciones de la
18 Diputada Yolanda Acuña Castro, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Asuntos
19 Municipales y Desarrollo Local Participativo, se consulta el criterio de esta Municipalidad en relación
20 con el proyecto “Sistema de Planificación Participativa y Presupuestos Municipales”, expediente
21 número 17.852.

22

23 Este proyecto consiste en la reforma y adición de normas contenidas en el Código Municipal, las
24 cuales promueven “el debate y la participación de la población, con el fin de establecer las prioridades
25 de asignación de los recursos, el seguimiento y el control de la ejecución del Plan Estratégico
26 Municipal y de Desarrollo Humano Local, el plan de ordenamiento territorial o plan regulador, el
27 programa de gobierno, el plan operativo anual y de presupuesto.”

28

29 Además, se establecen los siguientes instrumentos, que constituyen la base del sistema: a) Plan
30 Estratégico Municipal y de Desarrollo Humano Local. b) Plan de ordenamiento territorial o plan
31 regulador general a nivel cantonal, distrital y específicos. c) Programa de gobierno del alcalde o
32 intendente y d) Plan operativo anual y de presupuesto.

33

34 De acuerdo a este proyecto, el Plan Estratégico Municipal debe cumplir con una serie de requisitos,
35 incluida la convocatoria a instituciones públicas y sociedad civil, que de no estar contemplados en el
36 Plan que tiene actualmente la Municipalidad, deberán ajustarse en un plazo no mayor a seis meses.
37 Además, este proyecto fomenta la participación de los Concejos de Distrito en la toma de decisiones.

38

39 En vista de que resulta sumamente importante para las municipalidades impulsar la participación
40 ciudadana en las políticas de desarrollo y la utilización de los recursos, se presenta la siguiente
41 moción:

42

43 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
44 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal,
45 **PRIMERO:** Se acuerda externar el criterio positivo de esta Municipalidad con relación al proyecto
46 “Sistema de Planificación Participativa y Presupuestos Municipales”, expediente número 17.852. Lo
47 anterior en vista de que es necesario fomentar la participación de la sociedad civil y de las otras

4 instituciones públicas que funcionan en el cantón, en la formulación del Plan Estratégico Municipal y
5 el Plan Regulador. Además, es determinante brindar una participación más activa a los Concejos de
6 Distrito y tomar en consideración los proyectos que presente la comunidad. Notifíquese este acuerdo
7 a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la
8 Asamblea Legislativa al fax 2243-2440”.

9

10 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
11 unanimidad.

12

13 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
14 aprueba por unanimidad.

15

16 **ACUERDO AC-345-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
17 **1411 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**
18 **inciso j) del Código Municipal, PRIMERO: Externa el criterio positivo de esta Municipalidad**
19 **con relación al proyecto “Sistema de Planificación Participativa y Presupuestos Municipales”,**
20 **expediente número 17.852. Lo anterior en vista de que es necesario fomentar la participación de**
21 **la sociedad civil y de las otras instituciones públicas que funcionan en el cantón, en la**
22 **formulación del Plan Estratégico Municipal y el Plan Regulador. Además, es determinante**
23 **brindar una participación más activa a los Concejos de Distrito y tomar en consideración los**
24 **proyectos que presente la comunidad. Notifíquese este acuerdo a la Comisión Permanente**
25 **Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa al**
26 **fax 2243-2440”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27

28 **Punto cuatro.** Se recibe oficio número CJ-39-06-11 de fecha 27 de junio de 2011, suscrito por la
29 Licda. Nery Agüero Montero, Jefa de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa,
30 mediante la cual se solicita la opinión de esta Municipalidad sobre el proyecto de ley expediente
31 número 16.880 “Modificación al artículo 31 y adición de un artículo 31 bis a la Ley 7302 de 8 de
32 julio de 1992, Ley para frenar abusos en la revisión de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional”,
33 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 90 del 12 de mayo de 2008.

34

35 Con este proyecto, se propone prohibir a la persona pensionada o jubilada que reingresa a la función
36 pública, recibir simultáneamente los beneficios de la pensión y las remuneraciones derivadas de su
37 cargo. Además se disponen controles y requisitos para evitar abusos en los montos que se fijan por
38 revisión de la pensión y sólo podrán disfrutar de ese beneficio quienes hayan desempeñado un cargo
39 público por un plazo mínimo de cuatro años y los incrementos no serán mayores que el aumento en el
40 costo de la vida en un porcentaje igual a IPC.

41 Considera esta Comisión que con este proyecto de ley, se frenan en alguna medida los abusos que han
42 cometido personas inescrupulosas que únicamente acceden a cargos públicos, para incrementar el
43 monto de su pensión.

44

45 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

46

47 **“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución**
48 **Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal,**
49 **PRIMERO: Este Concejo Municipal manifiesta su aprobación, en cuanto al contenido del proyecto de**
50 **ley expediente número 16.880 “Modificación al artículo 31 y adición de un artículo 31 bis a la Ley**

4 17302 de 8 de julio de 1992, Ley para frenar abusos en la revisión de pensiones con cargo al
5 Presupuesto Nacional”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 90 del 12 de mayo de 2008,
6 en el tanto efectivamente constituye una herramienta muy valiosa para que personas inescrupulosas
7 pretendan aumentar en forma desmedida el monto de su pensión, utilizando “portillos” legales y
8 valiéndose de cargos públicos para lograr su cometido. Notifíquese este acuerdo a la Comisión de
9 Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa al fax 2243-2432”.

10

11 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
12 unanimidad.

13

14 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
15 aprueba por unanimidad.

16

17 **ACUERDO AC-346-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
18 **1511 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**
19 **inciso j) del Código Municipal, PRIMERO: Este Concejo Municipal manifiesta su aprobación,**
20 **en cuanto al contenido del proyecto de ley expediente número 16.880 “Modificación al artículo**
21 **1831 y adición de un artículo 31 bis a la Ley 7302 de 8 de julio de 1992, Ley para frenar abusos en**
22 **la revisión de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional”, publicado en el Diario Oficial La**
23 **Gaceta número 90 del 12 de mayo de 2008, en el tanto efectivamente constituye una**
24 **herramienta muy valiosa para que personas inescrupulosas pretendan aumentar en forma**
25 **desmedida el monto de su pensión, utilizando “portillos” legales y valiéndose de cargos públicos**
26 **para lograr su cometido. Notifíquese este acuerdo a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la**
27 **Asamblea Legislativa al fax 2243-2432”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28

29 **Punto cinco.** Se recibe y conoce oficio número CJ-98-06-11 de fecha 29 de junio de 2011, suscrito
30 por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefa de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea
31 Legislativa, mediante la cual se solicita la opinión de esta Municipalidad sobre el proyecto de ley
32 expediente número 17.938 “Reforma al artículo 505 del Código Civil, adiciónese un tercer párrafo al
33 artículo 22 del Código Procesal Contencioso Administrativo, para regular el régimen jurídico del
34 subsuelo”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 101 de fecha 26 de mayo de 2011.

35

36 De acuerdo a este proyecto, se modifica el artículo 505 del Código Civil, que actualmente concede al
37 propietario de un fundo un derecho ilimitado a lo que está bajo la superficie, para que se lea como
38 sigue: *“Artículo 505.- [...] El derecho de propiedad no se limita a la superficie de la tierra, sino*
39 *que se extiende por accesión a lo que está sobre la superficie y se extiende verticalmente hasta*
40 *donde alcance el interés o utilización real, actual y razonable del propietario, conforme a los*
41 *límites que establezca la técnica, la legislación municipal, urbanística, minera y cualquier otra a*
42 *la cual deba ajustarse. Salvadas las excepciones establecidas por leyes especiales, el propietario*
43 *puede hacer arriba todas las construcciones o plantaciones que le convenga y hacer debajo todas*
44 *las construcciones que juzgue a propósito de sus intereses individuales y sacar de esas*
45 *excavaciones todos los productos que puedan darle. En los casos de propiedad en condominio, lo*
46 *anterior solo será aplicable con las limitaciones establecidas en la respectiva ley.”*

47

48 Además, se modifica la Ley de Expropiaciones, a fin de que el Estado y sus instituciones, incluidas
49 las municipalidades, puedan construir obras en el subsuelo sin necesidad de expropiar, siempre y
50 cuando no sea necesario utilizar la superficie del terreno y que no causen perturbaciones al propietario

1 del mismo o daños.

2

3 Además, mediante este proyecto se adiciona un párrafo al artículo 22 del Código Procesal
4 Contencioso Administrativo, que dice: *“Las acciones judiciales ejercidas por personas físicas o*
5 *jurídicas que pretendan injustificadamente la suspensión de obras de interés público, y que puedan*
6 *generar retrasos en la entrada de operación planificada de obras de interés público, deberán estar*
7 *precedidas del pago de una garantía, la cual será fijada prudencialmente por autoridad judicial, sin*
8 *perjuicio de que el Estado o sus instituciones aporten la contracautela o garantía que se le fije. Una*
9 *vez rendida la contracautela o garantía se levantará de oficio la suspensión del acto”.*

10

11 Esta comisión, luego de analizado el proyecto de ley, externa su conformidad en cuanto al contenido
12 del mismo, en el tanto los tiempos modernos exigen que se tomen las medidas necesarias para la
13 construcción de infraestructura que garantice a la población una mayor calidad de vida.

14

15 Esto siempre y cuando, como lo contempla el proyecto, no se menoscabe el derecho de propiedad que
16 tienen las personas.

17

18 Además, la reforma al Código Contencioso Administrativo, dificulta la suspensión de obras de interés
19 público por parte de particulares, en el tanto se exige una garantía para ejecutar la medida cautelar
20 solicitada, lo que está bien, en el tanto siempre debe prevalecer el interés público a los intereses
21 particulares.

22

23 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

24

25 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
26 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal,
27 **PRIMERO:** Este Concejo Municipal externa su aprobación al proyecto de ley expediente número
28 17.938 “Reforma al artículo 505 del Código Civil, adiciónese un tercer párrafo al artículo 22 del
29 Código Procesal Contencioso Administrativo, para regular el régimen jurídico del subsuelo”,
30 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 101 de fecha 26 de mayo de 2011, en el tanto se
31 brindan las condiciones para que se desarrollen obras de infraestructura en el subsuelo que benefician
32 a la comunidad, sin menoscabar el derecho de propiedad que tienen los ciudadanos y ciudadanas.
33 Igualmente se establece una garantía que deben rendir los particulares cuando se pretenda
34 injustificadamente la suspensión de obras de interés público, lo que desmotiva a personas
35 inescrupulosas para ejercer este tipo de acciones en detrimento de la mayoría. Notifíquese este
36 acuerdo a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa al fax 2243-2432”.

37

38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
39 unanimidad.

40

41 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
42 aprueba por unanimidad.

43

44 **ACUERDO AC-347-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
45 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13
46 inciso j) del Código Municipal, **PRIMERO:** Este Concejo Municipal externa su aprobación al
47 proyecto de Ley expediente número 17.938 “Reforma al artículo 505 del Código Civil,

4 **adiciónese un tercer párrafo al artículo 22 del Código Procesal Contencioso Administrativo,**
5 **para regular el régimen jurídico del subsuelo”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta**
6 **número 101 de fecha 26 de mayo de 2011, en el tanto se brindan las condiciones para que se**
7 **desarrollen obras de infraestructura en el subsuelo que benefician a la comunidad, sin**
8 **menoscabar el derecho de propiedad que tienen los ciudadanos y ciudadanas. Igualmente se**
9 **establece una garantía que deben rendir los particulares cuando se pretenda injustificadamente**
10 **la suspensión de obras de interés público, lo que desmotiva a personas inescrupulosas para**
11 **ejercer este tipo de acciones en detrimento de la mayoría. Notifíquese este acuerdo a la**
12 **Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa al fax 2243-2432”. DECLARADO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14

15 **Punto seis.** Se conoce nota suscrita por la señora Noemy Gutiérrez Medina, mediante la cual se
16 consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto “Ley de Saneamiento Fiscal”, expediente
17 número 17.963, publicado en el Alcance número 32, a la Gaceta número 117, de fecha 17 de junio de
18 152011.

19

20 Mediante este proyecto, se autoriza a las instituciones públicas, entes públicos no estatales y órganos
21 públicos de cualquier naturaleza, para que cuando en su ejecución presupuestaria presenten superávit
22 libres, transfieran dichos recursos al gobierno central, para lo cual deberán incluir la partida
23 respectiva en presupuestos posteriores.

24

25 Además, se autoriza a las instituciones públicas, entes públicos no estatales y órganos públicos
26 competentes al efecto para que condonen, en todo o en parte, sus inversiones en títulos emitidos por el
27 Ministerio de Hacienda o el Banco Central y para que renegocien, en todo o en parte, los títulos de
28 deuda pública interna y del Banco Central que tengan en su poder, en condiciones de plazos o/e
29 intereses más favorables para la Hacienda Pública.

30

31 Una vez analizado por parte de esta comisión, se llega a la conclusión de que, este proyecto de ley no
32 contiene una obligatoriedad por parte de las instituciones (incluidas las municipalidades), para que
33 transfieran los recursos resultantes de su superávit al Gobierno Central, sino únicamente constituye
34 una autorización para hacerlo.

35

36 Esto permitiría que instituciones que efectivamente cuenten con recursos disponibles dentro de su
37 presupuesto, contribuyan con el Gobierno Central para disminuir su déficit y la deuda pública.
38 Además, de acuerdo a este proyecto, el Gobierno sólo podría utilizar estos recursos para estos fines y
39 de ninguna manera para ampliar los límites del gasto.

40

41 Otra importante variante es que la Contraloría General de la República denegará la aprobación de
42 cualquier presupuesto sujeto a su control que contenga partidas con sumas libres sin asignación
43 presupuestaria. Esta medida permitirá eliminar la mala práctica de las instituciones (incluidas las
44 municipalidades), de destinar recursos a esta partida, sin la debida fiscalización de la Contraloría.

45 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

46

47 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
48 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal,
49 **PRIMERO:** Externar el criterio positivo de esta Municipalidad, con respecto al proyecto “Ley de
50 Saneamiento Fiscal”, expediente número 17.963, publicado en el Alcance número 32, a la Gaceta

4 número 117, de fecha 17 de junio de 2011, en el tanto deviene en una posibilidad para que las
5 instituciones con recursos provenientes de superávit libres, los transfieran al Gobierno Central para la
6 disminución del déficit y la deuda pública, mejorando de esta forma la situación fiscal del Gobierno y
7 evitando que éste se vea en la necesidad de implementar nuevos impuestos. Notifíquese este acuerdo
8 a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa”.

9

10 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
11 unanimidad.

12

13 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
14 aprueba por unanimidad.

15

16 **ACUERDO AC-348-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
17 **1411 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**
18 **inciso j) del Código Municipal, PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad,**
19 **con respecto al proyecto “Ley de Saneamiento Fiscal”, expediente número 17.963, publicado en**
20 **el Alcance número 32, a la Gaceta número 117, de fecha 17 de junio de 2011, en el tanto deviene**
21 **en una posibilidad para que las instituciones con recursos provenientes de superávit libres, los**
22 **transfieran al Gobierno Central para la disminución del déficit y la deuda pública, mejorando**
23 **de esta forma la situación fiscal del Gobierno y evitando que éste se vea en la necesidad de**
24 **implementar nuevos impuestos. Notifíquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos**
25 **Hacendarios de la Asamblea Legislativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26

27 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las diecisiete horas del mismo día
28 arriba indicado”.

29

30 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-39-11.**

31

32 “Al ser las 8:30 horas del día jueves 14 de julio de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión con la
33 asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, COORDINADORA,
34 ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA e IVON RODRIGUEZ GUADAMUZ,
35 integrante de la Comisión.

36 Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

37

38 **Punto uno.** Se recibe y conoce nota de la señora Rosa María Vega Campos, Jefa de Área de la
39 Asamblea Legislativa, mediante la cual consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto
40 “Reforma de los artículos 172, 181, 182 y 183 y adición del artículo 187 bis del Código de la Niñez y
41 de la Adolescencia, Ley número 7739”, expediente número 17.160.

42

43 Con esta reforma, se pretende en primer término nombrar del Consejo Nacional de la Niñez y la
44 Adolescencia, además de los ya señalados, un representante de la Dirección Nacional de Desarrollo
45 de la Comunidad, un representante de los Comités Tutelares de los Derechos de
46 la Niñez y la Adolescencia y un representante de las Juntas de Protección de la Niñez y la
47 Adolescencia.

48

49 Por otra parte, se elimina el inciso c) del artículo 181, que contempla la posibilidad de que los
50 Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, funcionen como centro de

4 mediación en la resolución de conflictos, por cuanto se estima que no necesariamente sus integrantes
5 están capacitados para esta función, ni se cuentan con los requerimientos para hacerlo.

6

7 Además, se reforma el artículo 182, permitiendo a las Asociaciones de Desarrollo reglamentar el
8 funcionamiento y la estructura de los Comités Tutelares.

9

10 Se establece igualmente que los Comités Tutelares podrán contar con recursos provenientes del Fondo
11 para la Niñez y la Adolescencia, los cuales, de acuerdo a la reforma, serán asignados a las
12 asociaciones de desarrollo a las que se encuentran inscritos dichos comités.

13

14 Se crea un artículo 187 bis, cuyo texto dirá: “Los recursos provenientes del Fondo para la Niñez y la
15 Adolescencia, para la realización de proyectos presentados por comités tutelares, previamente
16 aprobados por la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia, serán asignados a las
17 asociaciones de desarrollo a las que se encuentran inscritos dichos comités, las cuales, tendrán a su
18 cargo la ejecución de los proyectos.”

19

20 Una vez analizado dicho proyecto de ley, esta comisión estima que las reformas que se pretenden
21 introducir a la ley 7739 son procedentes, en el tanto da una mayor participación a las Juntas de
22 Protección y los Comités Tutelares y regulan su funcionamiento.

23

24 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

25

26 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
27 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal,
28 **PRIMERO:** Se acuerda externar el criterio positivo de este Concejo Municipal en cuanto al proyecto
29 “Reforma de los artículos 172, 181, 182 y 183 y adición del artículo 187 bis del Código de la Niñez y
30 de la Adolescencia, Ley número 7739”, expediente número 17.160, en vista de que se estima que
31 introduce mejoras sustanciales para el funcionamiento de los órganos encargados de velar por la niñez
32 y la adolescencia en nuestro país y principalmente en nuestras comunidades. Notifíquese este acuerdo
33 a la Comisión Legislativa Plena III de la Asamblea Legislativa al fax número 2243-2440”.

34

35 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
36 unanimidad.

37

38 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
39 aprueba por unanimidad.

40

41 **ACUERDO AC-349-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
42 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13
43 inciso j) del Código Municipal, **PRIMERO:** Externar el criterio positivo de este Concejo
44 Municipal en cuanto al proyecto “Reforma de los artículos 172, 181, 182 y 183 y adición del
45 artículo 187 bis del Código de la Niñez y de la Adolescencia, Ley número 7739”, expediente
46 número 17.160, en vista de que se estima que introduce mejoras sustanciales para el
47 funcionamiento de los órganos encargados de velar por la niñez y la adolescencia en nuestro
48 país y principalmente en nuestras comunidades. Notifíquese este acuerdo a la Comisión
49 Legislativa Plena III de la Asamblea Legislativa al fax número 2243-2440”. **DECLARADO**
50 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1

2 **Punto dos.** Se conoce oficio de la señora Noemi Gutiérrez Medina, Jefa de Área de la Asamblea
3 Legislativa, por el cual solicita el criterio de este Concejo sobre el Texto sustitutivo del proyecto de
4 ley “Ley de Solidaridad Tributaria”, expediente número 17.959.

5

6 Una vez vistas las modificaciones introducidas a este proyecto de ley, dentro de las que se encuentran
7 la exoneración de libros sin importar su formato (físico o electrónico), ampliación de la canasta básica
8 exonerada del impuesto al valor agregado a 250 artículos, mantenimiento de las condiciones actuales
9 a solidaristas y cooperativistas, el trato a las MIPYMES y a entidades como Caja de Ande y la
10 Sociedad de Seguros del Magisterio, se acuerda impartir la aprobación de esta comisión a dicho
11 proyecto de ley. Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

12

13 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
14 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal:
15 **PRIMERO:** Este Concejo Municipal acuerda externar su criterio positivo en cuanto al texto
16 sustitutivo del proyecto “Ley de Solidaridad Tributaria”, expediente número 17.959. Si bien es cierto
17 este Concejo había manifestado anteriormente que una disminución en los gastos superfluos, una
18 mejor recaudación de los tributos y la implementación de medidas para evitar la evasión fiscal de
19 parte de los contribuyentes, mejoraría significativamente las finanzas del Gobierno, también lo es que
20 la introducción de reformas tales como la exoneración de libros, ampliación de la canasta básica
21 exonerada del impuesto al valor agregado a 250 artículos, mantenimiento de las condiciones
22 actuales a solidaristas y cooperativistas, el trato a las MIPYMES y a entidades como Caja de Ande y
23 la Sociedad de Seguros del Magisterio, mejoran sustancialmente el proyecto de ley. Comuníquese este
24 acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa para lo de su
25 cargo”.

26

27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
28 unanimidad.

29

30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
31 aprueba por unanimidad.

32

33 **ACUERDO AC-350-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
34 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y
35 13 inciso i) del Código Municipal: **PRIMERO:** Este Concejo Municipal acuerda externar su
36 criterio positivo en cuanto al texto sustitutivo del proyecto “Ley de Solidaridad Tributaria”,
37 expediente número 17.959. Si bien es cierto este Concejo había manifestado anteriormente que
38 una disminución en los gastos superfluos, una mejor recaudación de los tributos y la
39 implementación de medidas para evitar la evasión fiscal de parte de los contribuyentes,
40 mejoraría significativamente las finanzas del Gobierno, también lo es que la introducción de
41 reformas tales como la exoneración de libros, ampliación de la canasta básica exonerada
42 del impuesto al valor agregado a 250 artículos, mantenimiento de las condiciones actuales a
43 solidaristas y cooperativistas, el trato a las MIPYMES y a entidades como Caja de Ande y la
44 Sociedad de Seguros del Magisterio, mejoran sustancialmente el proyecto de ley. Comuníquese
45 este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa
46 para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

47

1 **Punto tres.** Se recibe nota de la señora Hannia M. Durán, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa,
2 por la cual se solicita el criterio sobre el proyecto “Derogatoria de la Ley de Hidrocarburos número
3 7399 de 3 de Mayo de 1994 (Declaratoria de Costa Rica como país libre de Explotación petrolera),
4 expediente 17746.

5

6 La ley 7399, la cual se pretende derogar, indica en su artículo 2 que el propósito de dicha ley es
7 “desarrollar, promover, regular y controlar la exploración y la explotación de los depósitos de petróleo
8 y de cualesquiera otras sustancias hidrocarbурadas, sin importar el estado físico en que se encuentren;
9 además, se propone preservar y proteger el ambiente, a fin de asegurar su uso racional y garantizar los
10 intereses del Estado. Se exceptúan de las disposiciones de esta Ley, la exploración y la explotación
11 del carbón mineral”.

12

13 *“En la exposición de proyecto, se indica que “explorar y explotar hidrocarburos es una actividad en
14 extinción, claramente perjudicial para el medio ambiente e históricamente, con escasísimas y cortas
15 excepciones, sin beneficios sustanciales para el país en donde se realiza. Por eso, es inconcebible
16 que, al entrar al siglo XXI, se califique esa actividad como de “interés público”, tal y como lo hace
17 la Ley de Hidrocarburos ...”*

18

19 *“La extracción de combustibles fósiles, como el petróleo, no solo es altamente degradante del
20 entorno ambiental y social de los sitios donde se desarrolla, sino que termina agregando materia
21 prima al proceso de emisión de gases de efecto invernadero, causantes del fenómeno de cambio
22 climático que se yergue como la más seria amenaza para la preservación de la vida humana en las
23 décadas por venir. Costa Rica ha comprendido la urgencia y se propone contribuir con la reducción
24 de las emisiones de gases de efecto invernadero tanto en el ámbito nacional como en el nivel
25 internacional”.*

26

27 Por lo anterior, se propone con este proyecto de ley, derogar la Ley de Hidrocarburos, declarar a
28 Costa Rica como país libre de exploración y explotación petrolera y autorizar a RECOPE para asignar
29 al MINAER los recursos financieros, humanos y logísticos que requiera para el cumplimiento de sus
30 obligaciones, así como reubicar al personal de la Dirección General de Hidrocarburos dentro del
31 MINAET.

32

33 Una vez analizado este proyecto, se llega a la conclusión de que efectivamente, en aras de la
34 protección de los recursos naturales de nuestro país, deben tomarse medidas para evitar que personas
35 inescrupulosas pretendan acabar con dichos recursos, a través de la explotación petrolera.

36

37 Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

38

39 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
40 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal,
41 **PRIMERO:** Se acuerda manifestar la aprobación de este Concejo en cuanto al proyecto “Derogatoria
42 de la Ley de Hidrocarburos número 7399 de 3 de Mayo de 1994 (Declaratoria de Costa Rica como
43 país libre de Explotación petrolera), expediente 17746, por cuanto nuestro país debe ser consistente
44 en su lucha por la defensa de los recursos naturales y está claramente demostrado que la explotación
45 petrolera provoca graves daños ambientales. Notifíquese este acuerdo a la Comisión Permanente
46 Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa”.

47

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3

4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad.

6

7 **ACUERDO AC-351-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
8 **811 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**
9 **inciso j) del Código Municipal, PRIMERO: Se acuerda manifestar la aprobación de este**
10 **Concejo en cuanto al proyecto “Derogatoria de la Ley de Hidrocarburos número 7399 de 3 de**
11 **Mayo de 1994 (Declaratoria de Costa Rica como país libre de Explotación petrolera),**
12 **expediente 17746, por cuanto nuestro país debe ser consistente en su lucha por la defensa de los**
13 **recursos naturales y está claramente demostrado que la explotación petrolera provoca graves**
14 **daños ambientales. Notifíquese este acuerdo a la Comisión Permanente Especial de Ambiente**
15 **de la Asamblea Legislativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16

17 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las nueve horas del mismo día
18 arriba indicado”.

19

20 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

21

22 No se presentan informes, por lo que el Presidente Municipal continúa con el siguiente punto en el
23 orden del día.

24

25 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

26

27 El síndico Oscar Calderón expresa la preocupación de los vecinos de San Antonio por la falta de
28 aceras en la calle principal de ese distrito, la cual es ruta nacional. Consulta al Alcalde Municipal si la
29 notificación para la construcción de aceras en esa vía es competencia de la Municipalidad, a lo que el
30 Alcalde responde afirmativamente, por lo que el síndico Calderón consulta sobre el estado del
31 proceso de notificación.

32

33 El Alcalde Municipal manifiesta que es importante valorar que en los últimos treinta años
34 prácticamente no se ha hecho nada en cuanto al tema de las aceras en el cantón. Señala que en estos
35 meses de su administración han sido muy rigurosos en cuanto al recibimiento de obras y no se están
36 recibiendo obras que no tengan las aceras debidamente construidas e incluso para analizar algunos
37 proyectos se está pidiendo que primero se construyan las aceras. Señala que él ya había rendido un
38 informe en torno a algunos casos particulares, con los cuales ya se procedió con la notificación.

39

40 Añade que se está haciendo presión ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal para acelerar el
41 tema del crédito, no sólo para construir aceras, sino también para realizar otras obras
42 complementarias urgentes. Por otra parte, en respuesta a consultas hechas por los miembros del
43 Concejo la semana anterior, señala que en la Urbanización Linda Vista no se ha iniciado la
44 construcción ni excavación de ninguna torre de telecomunicación ni se ha otorgado ningún permiso
45 para ello. Señala que para los meses de invierno se tienen programadas campañas de reforestación en
46 diferentes sectores del cantón y además se van a plantar árboles en la plaza de San Rafael, lo cual se
47 estará coordinando con el Sr. Fernando Angulo. En cuanto a la solicitud de construir una zona techada

4 en la plaza de San Rafael, señala que la plaza es propiedad de la Escuela Yanuario Quesada, por lo
5 que es esa institución la que debe solicitar la ayuda o autorizar las obras, además de que no se cuenta
6 con recursos para atender esa solicitud. Añade que la corta de zacate en Palma de Mayorca se
7 programó para la primera semana de agosto. En cuanto a la construcción del gimnasio de la Escuela
8 de Guachipelín, señala que las obras no estuvieron listas porque el ICODER trasladó los recursos a la
9 Municipalidad en junio y era imposible cumplir con los procedimientos de contratación
10 administrativa, tema al que se refiere con mayor detalle más adelante, así como al traslado de la sede
11 al gimnasio del Colegio Nuestra Señora del Pilar. En cuanto al tema de las aceras, manifiesta que
12 presentará un informe sobre el proceso de notificación; sin embargo, acota que no es posible saber
13 cuáles aceras serán construidas. Señala que la construcción de aceras por parte de la Municipalidad se
14 iniciará al contar con los recursos del préstamo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en
15 aquellos lugares en donde haya incumplimiento por parte de los vecinos, de manera equitativa en los
16 tres distritos. Presenta unas fotografías que ilustran el avance que ha habido en materia de
17 construcción de aceras. Señala que está pendiente un informe que solicitó la regidora Maynard en
18 cuanto a la contratación del Lic. Carlos Soto como asesor legal del Comité de Deportes, tema que está
19 siendo analizado por el Proceso de Asuntos Jurídicos. Señala que ya hizo el traslado de la resolución
20 mediante la cual solicitó la suspensión de los permisos de construcción de torres de
21 telecomunicaciones, bajo el argumento de que a la fecha no existe un reglamento al respecto. Solicita
22 al Concejo Municipal que desarrolle un plan para finiquitar cuanto antes el tema de la aprobación de
23 ese reglamento y señala que desde la Administración se está haciendo una investigación exhaustiva
24 sobre este tema, a fin de suministrar elementos de criterio suficientes a la Comisión de
25 Telecomunicaciones. Añade que se va a hacer un levantamiento topográfico en un sector de Barrio

24

25 El síndico Jacinto Solís se refiere al informe presentado por la Comisión de Asuntos Sociales en torno
26 a la solicitud planteada por la Sra. Rosa María Chavarría e insta al Concejo Municipal a reconsiderar
27 el caso, por cuanto se trata de una familia que realmente necesita que se le ayude.

28

29 El regidor Juan Carlos Arguedas manifiesta que la Comisión de Asuntos Sociales no es insensible a la
30 situación de la Sra. Chavarría, pero las decisiones deben tomarse fundamentadas en un criterio
31 técnico, además de que la situación de la vivienda no se va a solucionar con el aporte que
32 eventualmente podría dar la Municipalidad. Sugiere que el Concejo Municipal realice una campaña
33 para dotar a esa familia de vivienda digna, propuesta que es respaldada por el Presidente Municipal.

34

35 El regidor Juan Carlos Arguedas insta a los miembros del Concejo a conocer el nuevo parque de
36 Ciudad Colón, el cual a pesar de que no requirió de una inversión enorme (ciento cincuenta millones
37 de colones) quedó sumamente bonito y acogedor e insta a esta Municipalidad a seguir ese ejemplo.

38

39 El regidor Daniel Langlois agradece al Alcalde Municipal, al personal del Proceso de Informática, al
40 Lic. José Rodolfo Ibarra, a la Licda. Cira Castro y a la Licda. Claudia Blanco, quienes junto con él y
41 los regidores Marcelo Azúa y Ricardo Marín, trabajaron en torno al Proyecto MUNET. Por otra parte,
42 solicita a la Administración que coordine una capacitación para los miembros del Concejo en torno al
43 tema de la ejecución del Plan Anual Operativo, a fin de contar con las herramientas para comprender
44 mejor el informe que periódicamente se presenta a este Concejo, a lo que el Alcalde Municipal
45 expresa su anuencia e insta al Concejo a establecer la fecha para ello.

46

47 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con cuarenta minutos.

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 096 Sesión Ordinaria 064*
3 *18 de julio de 2011*

1

2

3

4

5

6 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*

7 *Presidente Municipal*

8

9 *hecho por: hpcs*

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra

Secretaria Municipal